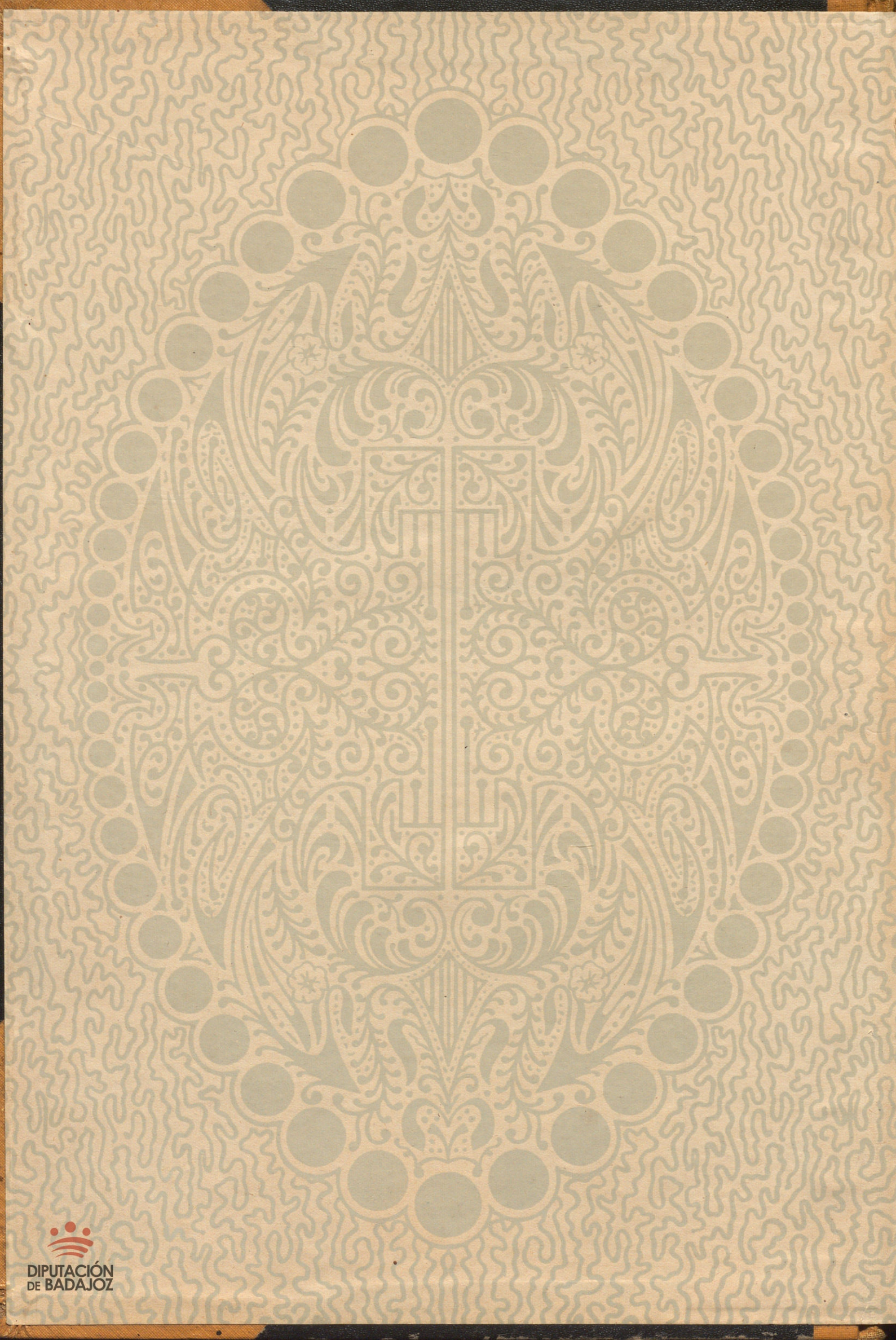
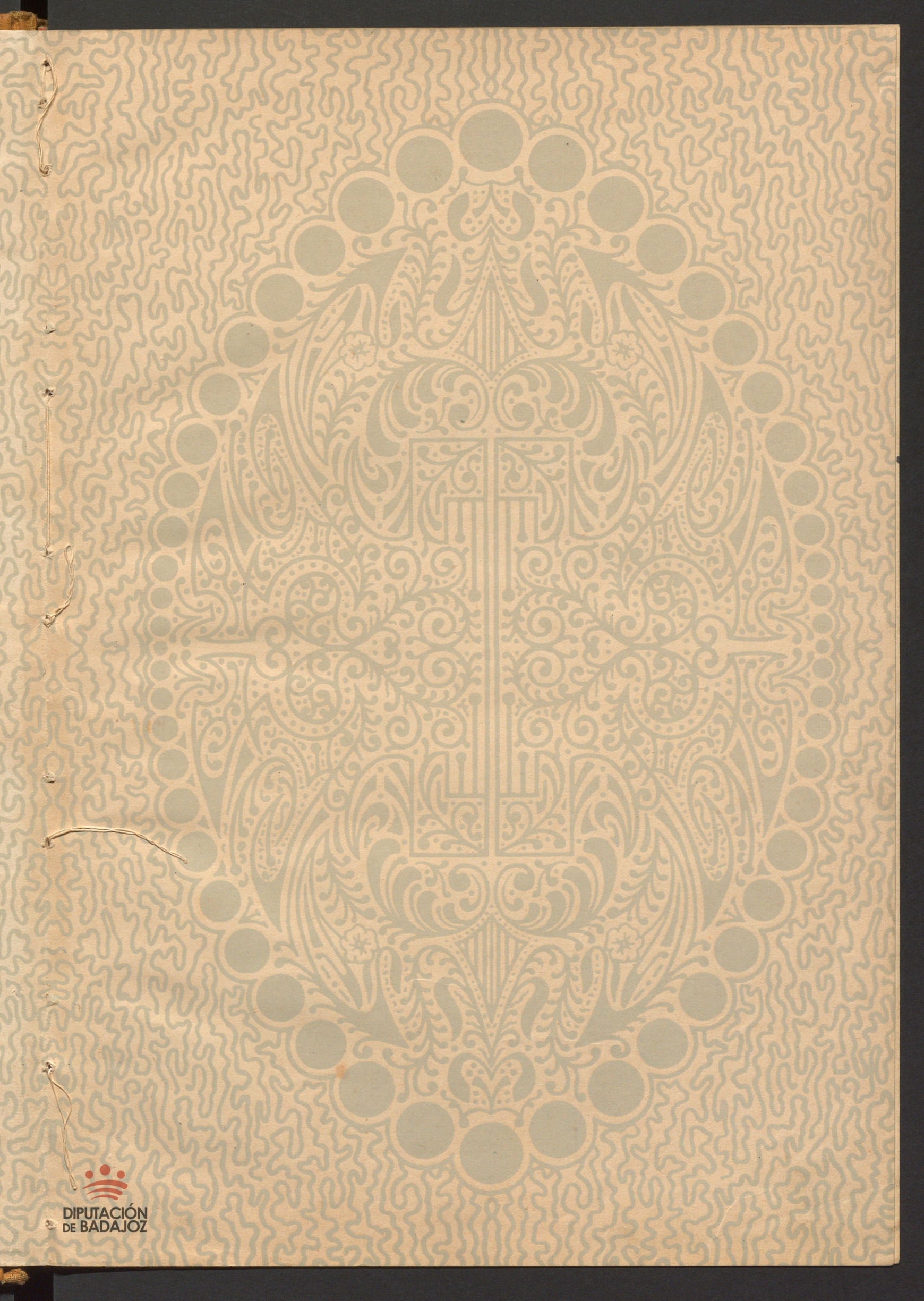


ACTAS
Comienza el 5 Agosto 1943. Fin el 20 Nov 1944





Nº 1
8276
350

Provincia de Badajoz

Partido de Mérida

Término Municipal de Mérida.

Año 1943

Libro de Actas

de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento

Este libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del timbre con

al Estado, clase	número	pliegos	de papel de pagos
			importe

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina

Quince a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.



El Alcalde
Manuel Molero

Diligencia de apertura. Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a este Ayuntamiento, comenzando en este día.

Para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Mérida a cuatro de Agosto de mil novecientos

Teodoro Castiella



v.º B.º
El Alcalde
Manuel Molero

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]





Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, de las 10 y 1/2 horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Molina Bordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebrada el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Pres. Concurrerentes.
Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Bordero

Pres. Concejales

D. Francisco Peñal
Francisco Gonder
Juan López.

Secretario

D. Eusebio Castillo.

Fueron leídos los 13^{os} 0^{os} y correspondencia de las quincenas; quedando enteradas las Corporaciones y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue examinada por las Corporaciones, la distribución de fondos para el mes de las fechas, que asciende a la suma de 3.280-81 pt^{as}; acordando prestarse su aprobación.

Acto continuado, por orden de la Presidencia, di lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 20 de Junio pasado; por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de mil pesetas, con imputación a los Capítulos 1^o, 11^o, 15^o, y 17^o; artículos 1^o, 11^o, 1^o, y 11^o del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de diversas atenciones, cuyas consignaciones, se encuentran agotadas, o son insuficientes. - Enterados los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto al proyecto, reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento, no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los arts 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal; siendo por tanto, procedente la habilitación del crédito indicado; y toda vez que para atenderlo se dispone de sobrante necesario en la liquidación del último año; previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que de este expediente se remita a la Delegación de Hacienda copia literal; conforme determinase el D. D. de 2 de Abril de 1930. - uniéndose a dicho expediente el acuerdo que recaiga.

Aprobación definitiva Suplemento

Aprobación Repar.
to 1943.

A continuación se dio cuenta de haber sido aprobado sin reclamación el Repartimiento de Atalidades para el presente ejercicio; y en virtud de que en el plazo de quince días hábiles, más tres subsiguientes no se han formulado reclamaciones de clase alguna; las Corporaciones por unanimidad y sin discusión, se acordó: Aprobar definitivamente referido reparto; y que por la Alcaldía se formalice la correspondiente lista cobratoria y rollido de talones, y una vez hecho se exponga al público, digo al cobro los tres trimestres venidos, previo cargo que del mismo se haga, al Decudador nombrado; dándose un plazo de quince días, para que voluntariamente acudan a abonar las cuotas, y transcurridos los cuales, se acordará lo que se estime más conveniente.

Nombrar, Recaudador
de Suo

Igualmente, y por unanimidad, se acordó nombrar a D. Juan Palero López, para que al igual que en años anteriores se haga cargo de la Recaudación del Departamento de utilidades del presente ejercicio; y al que se le abonará la gratificación fijada en presupuesto de tal fin.

Prat. sup. por la con-
fesión de parte.

Finalmente, y de propuestas Presidencial, se acordó abonar al Secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Castillo Dieguez, la cantidad de 100 ptas. en concepto de gratificación por la confección del Departamento General de Utilidades del año actual; y cuyo abono se hace con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente Presupuesto Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las 13:40 horas; extendiéndose las presente actas, que es autorizada por los señores. Concurientes de todo lo cual como Secretario Certifico.



Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde Juan Lopez

Eusebio Castillo Dieguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del día 20 de Agosto 1943. día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la Presi-

Frs. Concurientes. denio del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Conde, y asistencia de los señores. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior. Fueron leídos los Bº Oº y correspondencias de las quincenas; quedando enteradas las Corporaciones, y acordando su más exacto cumplimiento.

Alcalde. Presidente.
D. Manuel Molina Conde
Frs. Concejales.
D. Francisco Peña Muñoz
" Francº Conde Aguilars.
" Juan Lopez Dominguez.
Secretario
D. Eusebio Castillo Dieguez

Seguidamente, y de propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad, abonar al Secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Castillo Dieguez, su habere como tal, como por el mes de Enero del año actual; pues si bien es cierto que dicho señor no estuvo al frente de la secretaría en indicado mes, por encontrarse movido como perteneciente al Reemplazo de 1940; les consta a todos los señores reunidos, que el mismo, tan pronto como regresó a estas, en el mes de febrero siguiente, trabajó incansablemente, con el fin de poner al corriente muchos trabajos se encontraban pendientes, con motivo de su ausencia; siendo por consiguiente merecedor de que se le reconocan dichos haberes; además de expresarle el agradecimiento de esta Corporación, por la perfección y pronta confección de referidos trabajos; tales como liquidación del presupuesto del 1942, y otros análogos.

Acto continuo, fue leído por el secretario, oficio procedente del Excmº Ayto. de Badajoz, por el que se interesa a este Ayuntº el abono de 23.20 pesetas, por el concepto de

Alono habere Enero sup.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Pago aport. atrasadas
Caj. Badajoz

aportación para el sostenimiento de las Comisiones Provinciales del Subsidio al Ex. Combatiente, y correspondiente a los años 1938, 39 y 40. Las Corporaciones por vía de discusión, acordó abonar las citadas cantidades, y en vista de no haber consignación en presupuesto para ello, se abonee con cargo al Capítulo Suplemento de referido Presupuesto Municipal.

Continuación, fueron presentadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1942, que suscribe como cuentadantes, D. Manuel Molina Gordero, como Ordenador de Pagos; D. Pedro Ramirez Solis, como Depositario; y D. Eusebio Castiello Diez, como Secretario-Interventor; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende. Resultando:

- 1º. Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados dejenar por las disposiciones vigentes.
- 2º. Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales y otros ocho subsiguientes, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.
- 3º. Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.
- 4º. Que la existencia que figura como procedente del año anterior, es de 1.730-91 Ptas. Los ingresos realizados durante el ejercicio de las cuentas, ascienden a 10.917-98 Ptas, formando un total de Cargo de 12.648-89 pesetas; y siendo 11.451-90 pesetas, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de 1.196-99 pesetas.
- 5º. Que las cuentas de Propiedades y Derechos, presentan un Activo de 152.219-26 pesetas; y un Pasivo de 54-50 pesetas; con una diferencia de 152.164-76 pesetas.
- 6º. Que las relaciones de Deudores, ascienden a 32.645-90 pesetas; y las de Acreedores a 19.569-84 pesetas. Que la Comisión de Hacienda en Memoria de fecha 15 del actual, propone la aprobación de referidas cuentas, con carácter provisional, y en su día las definitivas, según está previsto, por no tener extralimitación alguna digna de corrección; e igual aprobación merece la cuenta de Propiedades y Derechos. Considerando:

- 1º. Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosas dignas de corrección
- 2º. Que las de presupuesto y Propiedades, están de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal
- 3º. Que durante el plazo de exposición al público y ocho días posteriores, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.
- 4º. Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas; fijando el Cargo y la Dote en las cantidades que se mencionan en el Resultado de

Aprobación de definitiva
Cuenta 42

Ayuntamiento pleno, por 3 votos y una abstención acordas: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1942, con las cantidades de cargo y de las indicadas en el Resultado H^o. Que estas aprobacion se haga publico por medio de edictos. Que el presente acuerdo, sea comunicado inmediatamente a los Cuentadantes, por medio de oficio; todo sin perjuicio de las aprobacion definitiva en su dia, si procede.

Finalmente, fueron aprobados los diversos ingresos y pagos, efectuados en el presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas; extendiéndose las presente actas, que es autorizada por los Señores concurrentes, de que Certifico.



Manuel Molina Cordero
Belisario Castillo

Francisco Conde
Juan Lopez

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del día cinco de Septiembre del presente año, el día 5 Septiembre 1943, a las trece horas y tres minutos; bajo la Presidencia del Señor Alcalde.

Señores Concurrentes. Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

Señores Concejales. Fueron leídos los B^o O^o y correspondencias de la quinceava; quedando autorizada la Corporación; y acordando su más exacto cumplimiento.

Señores Concejales. Seguidamente, fue examinada por los Señores reunidos, la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la suma de tres mil doscientas ochenta pesetas, con ochenta y un céntimos. La Corporación, quedó autorizada, acordando por unanimidad, prestarse su aprobación.

Finalmente, y a propuesta del Señor de Obras Públicas Sr. Peñas; se acordó proceder al blanque y aseo general de los locales Escuelas de esta localidad; antes de que de comienzo el curso de 1944.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las trece treinta horas; extendiéndose las presente actas, que es autorizada por los Señores concurrentes, de que Certifico.

Manuel Molina

Belisario Castillo

Limpieza Escuelas





Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del día por el Ayuntamiento, el día 20 de Septiembre 1943. Veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Señores Concurrentes.
Alcalde. Presidente.
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales.
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilera
" Juan López Domínguez
Secretario.
D. Eusebio Castillo Dieguez.

Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Molina Cordero; y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quince; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se dispone.

Seguidamente fueron examinados por los Señores Concejales, los diferentes nigresos y pagos realizados durante el mes de la fecha; y que ascienden a la suma de Escudetas setenta y nueve pesetas, con noventa y cinco centimos, los nigresos, y mil seiscientos cuarenta y una pesetas con sesenta y uno centimos los pagos. La Corporación quedó enterada; acordando prestarle aprobación a los mismos.

Aprobación nigresos y pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las trece veinte horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de que Certifico.

Manuel Molina Cordero *Francisco Conde*
Francisco Peñas Muñoz *Juan Lopez*
Eusebio Castillo Dieguez



Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del día cinco por el Ayuntamiento el día 5 Octubre 1943. Diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la Presidencia del

Señores Concurrentes
Alcalde. Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilera
" Juan López Domínguez
Secretario
A. Eusebio Castillo

Alcalde, D. Manuel Molina Cordero; y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los B^o O^o y correspondencia de las quince; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue examinada la distribución de fondos para el mes de la fecha; que asciende a la suma de 3.280-80 pts. La Corporación, quedó enterada; acordando por unanimidad prestarle su aprobación.

Ato continuo, en propuesta Presidencial, se acordó poner al cobro el 4.º Trimestre de las cuotas del Repartimiento de actividades del año actual; a cuyo fin se dará un plazo de 10 días, para cobrar las mismas, con carácter voluntario; y una vez transcurrido

Aprobacione cuenta
Memoria 3º etc

El mismo, las cuentas no abonadas, por su cobro con el cargo correspondiente.

Continuación, fue examinada por la Corporación, las cuentas rendidas por los Servicios de Asesoría y Administración Local, correspondiente al 3º Trimestre del año actual; las que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.028.23 pesetas. La Corporación quedó enterada, acordando prestarle su aprobación.

Moderar horas
sesiones.

Finalmente, y de propuestas del Sr. Señor López, se acordó modular el horario de las sesiones que celebra esta Corporación, a las 14 horas, en lugar de las 13 como hasta ahora se venían celebrando.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las trece horas; extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de que Certifico.



Manuel Molina Francisco Jara Francisco González
Juan Lopez
Celestino Bastillo
Srta

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Concejales de Aljucén, a las diez y siete horas por el Ayuntamiento el día 20 Octubre 1943. del día veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo

Señores concurrentes. la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

D. Francisco Peña Muñoz Fueron leídas los Boletines oficiales y correspondencia de las quincenas, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguilan Seguidamente, y por orden de la Presidencia, fue leído por mi el Secretario el oficio número 4.406, del Sr. Delegado de Hacienda, por el que se aprueban las ordenanzas municipales aprobadas por este Ayuntamiento, para regir en el próximo ejercicio y tres subsiguientes. La Corporación quedó enterada acordando que referido oficio quede enido a referidas ordenanzas.

D. Celestino Bastillo. Finalmente, fue dado a conocer a los Señores reunidos los diferentes ingresos y pagos verificadas durante el mes; quedando enterada la Corporación y acordando prestarle aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diez y



siete y treinta horas; extendiéndose las presente actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



Manuel Molina Cordero Francisco Comde Eterford Castillo Juan Lopez

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Concejales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día por el Ayuntamiento, el 6 de noviembre de 1943. Cuenca de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; previa convocatoria

de efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero; y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria; la que fue declarada abierta por la presidencia. Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento, procedió a seguir la dirección y aprobación definitiva del presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1944; cuyo proyecto, ha sido formado por la Comisión Municipal de Hacienda, habiéndose cumplido las debidas formalidades legales. A lo seguido, yo el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar fe de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan; cuyos créditos fueron siguientes:

La Presidencia, hizo notar las distintas variaciones habidas en relación con el del año 1943, en virtud de anteriores acuerdos, o para satisfacer necesidades del municipio; y otras en virtud de disposiciones emanadas de la Superioridad; habiéndose hecho desaparecer partidas inútiles o poco necesarias.

Fueron seguidamente discutidas todas y cada una de las partidas de ingresos y gastos; haciéndose muy pocas modificaciones; acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata; fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos.	Partos	Consignación.		Capítulos.	Ingresos.	Consignación.	
		Ptas	cts			Ptas	cts.
1º	Obligaciones generales	4.180	10	1º	Rentas.	4.571	80
2º	Representación Municipal.	200	"	5º	Eventuales y extraordinarios	150	"
4º	Policias urbana y Rural	25	"	8º	Derechos y Casas	175	"
5º	Recaudación.	225	"	9º	Cuotas, recargos y participaciones	621	79
	Suma y Sigue.....	4.630	10		Suma y Sigue.....	5.518	59

Aprobación Presupuesto 1944.



Capítulos	Gastos.	Consignaciones		Capítulos	Ingresos	Consignaciones	
		P/5	C/5			P/5	C/5
	Suma Anterior.	4.630	10		Suma Anterior.	5.518	59
6º	Personal y material de oficinas	8.420	80	10º	Imposición municipal	17.231	41
7º	Salubridad é higiene	250	"	11º	Multas.	50	"
8º	Beneficencia	370	"		<u>Sumán.-</u>	<u>22.800</u>	"
9º	Asistencia Social	4.495	35		<u>Resumén</u>		
10º	Instrucción pública	960	60		Importan los ingresos.-	22.800	"
11º	Obras públicas	475	"		Idem. los gastos.-	<u>22.800</u>	"
13º	Fomento de Intereses comunales	225	"		<u>Diferencia.-</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
15º	Mancomunidades	2.348	15				
17º	Agrupación forzosa de municipios	225	"				
18º	Imprevistos.	400	"				
	<u>Sumán.-</u>	<u>22.800</u>	"				

Finalmente, en los ingresos se acordó ratificarse en las ordenanzas fiscales que rigen para la cobrancia de los diversos arbitrios municipales que figuran en presupuesto; y que fueron aprobadas por la Superioridad. Asimismo, quedó acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por espacio de quince días, y que terminado este plazo, se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal aprobado por R.D. de 8 de Marzo de 1924.

Por último, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha; la cual asciende a la suma de 3.280-80 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y tres horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.-

Manuel Molina Cordero Francisco Peña Susan López
Francisco Landa Celestino Castiella
Sec. Sec.



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y siete horas del día veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinticuatro y tres; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen.



Alcalde. Presidente.

D. Manuel Molina Cordero

Reg. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Bende Aguilera

D. Juan López Domínguez

Secretario.

D. Celestino Cortiello Diez

celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fue declarada abierta y celebrada; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Seguidamente fueron leídas las B.º O.º y correspondencias de las quincenas, quedando en su lugar de cumplimiento.

Acto continuo, y de propuestas Presidenciales, se acuerda comisionar al fiscal de este Ayuntamiento, D. Juan Párrero López, para que el día 27 del actual, se traslade a Badajoz, a fin de efectuar el ingreso en Caja de los Reclutas del Recuplazo de 1944;

abonando al mismo, como indemnización por gastos de viaje, la suma de 45 p.º, con cargo al Cap. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto de gastos.

A continuación, y haciendo a propuestas Presidenciales, se acordó, que con motivo de celebrarse el día 30 del actual, la festividad de San Andrés Apóstol, Patrono de estas localidades, se obsequie por este Ayuntamiento, con un pequeño "luchs", de todas las autoridades locales, tanto civiles, como militares y eclesiarísticas; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Cap. 13.º, art. 3.º del presupuesto de gastos.

Acto seguido, y de propuestas del Sector de Obras públicas Sr. Peñas, se acuerda proceder al arreglo de los baches existentes en las Calles de José Antonio de estas localidades; abonándose los gastos que con tal motivo se efectúen, con cargo al Cap. 11.º, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, fueron aprobados por la Corporación, los diferentes ingresos y gastos efectuados en el presente mes, con cargo a diversos art. y cap. del presupuesto municipal de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta y cinco horas; entendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Srs. concurrentes, de que Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Peñas Juan López
Francisco Bende Celestino Cortiello



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de diciembre de 1944

que las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y siete horas del día cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres;

Señores Concurrentes.

Caja de Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero; y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fue declarada abierta por las presencias; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Alcalde. Presidente.

D. Manuel Molina Cordero

Reg. Concejales

Seguidamente fueron leídas las B.º O.º y correspondencias de las quincenas, quedando en su lugar de cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Francisco Peñas Muñoz. Levadas las Corporaciones, y acordando su más exacto cumplimiento.

Francisco Conde Aguilar. Fue aprobada la distribución de fondo para el mes de la fecha, que asciende

Juan López Domínguez. a la suma de 3.280-80 pesetas.

Secretario Acto continuo se acordó por unanimidad, contribuir el Sr. Alcalde-Presidente

D. Celestino Castillo Diezguera de este Ayuntamiento para que se traslade a Badajoz; a fin de que entretantase con el Sr.

Viaje Alcalde para Jefe Provincial de Sanidad, para conocer el estado en que se encuentran el expediente

gestionar segregación de las Mancomunales Sanitarias que Miravillas y El Carrascalejo for-

manan con este pueblo, y la constitución de otro partido Sanitario deumiunado

Mancomunidad. "Aguirre y El Carrascalejo," conforme se tiene solicitado por ambos Ayuntamientos; de

mandarle al mismo, como indemnización por gastos de viajes las sumas de 75 ptas con

vistas a tener que estar de dicha capital a sus para realizar tal gestión; con cargo al Cap. 2.º

art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, y de propuestas presidenciales de acordó contribuir en la cantidad de

50 pesetas, a la suscripción abierta en esta Jefatura Local de F. C. G. y de las J. O. R. S. en

el fin de allegar recursos para socorrer las familias más necesitadas de las localidades

en las próximas fiestas de Navidad; abonándose expresadas sumas con cargo al Cap

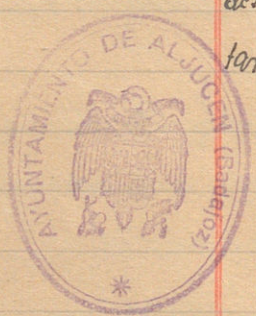
Supervisores del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordenó de las precedentes, se

levantó las sesiones a las diez y nueve y treinta horas; extendiéndose las presentes

actas, que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario

certifico.



Manuel Molina Francisco José Francisco Gordo

Juan López

Celestino Castillo Diezguera

Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 1943. En las Casas Consistoriales de Sejune, a las diez y nueve horas del

Señores Concurrentes. día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Bajo

Alcalde-Presidente. las presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Gordo, y asistencia de los señores Concejales

D. Manuel Molina Gordo expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta

Sres. Concejales. por las presidencias, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

D. Francisco Peñas Muñoz Fueron leídas las B.º O.º y correspondencias de las quinceanas, quedando autorizada las Cor-

D. Francisco Conde Aguilar. Ato requirido, y de propuestas Presidenciales se acordó, que por las Alcaldías se proceda

D. Juan López Domínguez. a anunciar en el B.O. de las provincias en cumplimiento de las ordenes recibidas de la superioridad.



Secretario.

D. Celestino Castillo Diegues

Anuncio promueve plaza Guerra. Aljucén.

las plazas vacantes existentes en este Ayuntamiento, que es la de Guerra y Guerrero del Conventillo; dotada con el haber anual de 2.016 pesetas * cuya plaza habra de ser provista conforme determina el orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, y Circular de la Dirección General de Adm. Local de 1 de Diciembre del mismo año; o sea por Caballero Militado de Guerra por las patrias, y en turno libre, y para el caso de que no solicitara dicha plaza Caballero Militado, pasara a ex-combatientes, ex-cautivos, huérfanos de guerra y turno libre; haciendo las noticias de estas oportunas.

Seguidamente, la Presidencia expuso que habia de procederse a la designación de Vocales Natos para las Comisiones de Evaluación de las Parte Real y Personal del Departamento General de Actividades correspondiente al proximo año de 1944; a que se contrae la Sección Decimo tercera, Cap. V, art. IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario, fueron puestos de manifiesto a las Corporaciones los siguientes documentos.

Designación Vocales Natos Departamento 1944.

- A) Lista de mayores contribuyentes por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio dentro del término.
- B) Lista de contribuyentes por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Hacienda, por orden de mayor a menor cuota, en domicilio dentro del término municipal.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio dentro y fuera del término; y
- E) Copia del Padrón de habitantes en su parte necesaria.

Examinados y cotejados los referidos documentos con los originales de donde proceden, que son Padrón de Justicia, Hacienda, Matriculas de Industrial y Padrón de habitantes; lo mismo fueron aprobados; procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales que las Corporaciones Municipales debe elegir en la forma siguiente:

- Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las Parte Real. D. Julián Díaz del Cantoral (H.º) mayor contribuyente por Justicia, con domicilio fuera del término.
- D. Cirilo Solís Bote; mayor contribuyente por Justicia, con domicilio en el término.
- D. Victoriano Solís Bordero (H.º) del mayor contribuyente por Hacienda, con domicilio dentro del término; y
- D. Diego Vicente Rodríguez, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las parte Personal. 1.º Eusebio Solís Salguero, mayor contribuyente por Rústicas, residente y domiciliado en el término. D. Braulio Cordero Pardo; idem idem, por Urbana. D. Antonio Montuño Delgado; mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

cuando se efectuadas las anteriores designaciones, acordase que se haga público las mismas, conforme preceptuase el artículo parágrafo del art. 489 del Estatuto Municipal.

Finalmente fueron aprobados los siguientes ingresos y pagos: Ingresos: Del Recaudador del arbitrio de Carnes y Bebidas 741.71; como importe de lo recaudado de tal arbitrio, por los 31 diciembre; y del Recaudador del Repartimiento de Contribuciones, la cantidad de 4.341.89 pts, de cuotas del Repartimiento del año actual.

Pagos: A los Sres. Funcionarios de nóminas sus haberes del presente mes; al Secretario del Ayuntamiento como reintegro del material de Secretarías adquirido para los del Ayuntamiento durante el 4.º Trimestre; los Socorros facilitados a pobres transeúntes durante expresado trimestre. Asimismo se acordó adquirir con destino a las dependencias municipales dos papeleras, en cargo al cap. 6.º art. 1.º y satisfacer con cargo al Cap. Repartido las sumas de 17 pesetas; como resto del importe de las citadas Sanitarias enviadas a esta Subdelegación Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintey tres horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. de todo lo cual como Secretario Certificado.

Manuel Mollina, Francisco Peña, Francisco Gonde, Juan Lopez

Colaborador

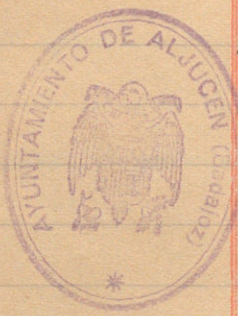
Año de 1944.

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y siete horas del día cinco de Enero de 1944.

Señores Concejales. En la Casa Consistorial de Aljucén, a las diez y siete horas del día cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y con asistencia de los Señores Concejales reunidos al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fue declarada abierta por las presencias; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Sres. Concejales. Fueron leído lo 1.º y correspondencia de los quince días; quedando enterados de las Corporación, y acordado en su más exacto cumplimiento. D. Francisco Gonde Aguilera Acta continuó por las Presencias se dio a conocer a los Señores reunidos las cartas recibidas de los Señores de Ansonia y Admon. Lo cual, en las que participo las dispo

Aprobación
Ingresos y
Pagos.





secretario.

D. Celerford Castillo Diegu

Nombramiento Agente en Badajoz

lucubr. - por orden de las Superioridades - de referidos servicios de... que...
do enterada, acordado por unanimidad: 1º Agradecer a referidos servicios de Asesoría y Admón. Local, los relevantes servicios prestados a este Ayuntamiento en los dos años de relaciones con los mismos, servicios que siempre han velado en su defensa y economía de los intereses de estas Corporaciones; y 2º: Nombrar para el cargo de representante de este Ayuntamiento en Badajoz, al vecino de dichas Cap. de D. Francisco Pomales Arguer, con el haber anual de 140 pesetas.

Asimismo se acordó que por las Alcaldías se participe el nombramiento a dicho señor; autorizándole a las vez, para que retire de los dichos servicios de Asesoría, los tickets de propiedad de las tabernas de intereses de inscripciones, propiedad de este Ayunt.; así como todos cuantos documentos obren a su poder del mismo.

Acto seguido, y por orden Presidencial, fue dado lectura íntegra, al oficio n.º 468, de fecha 29 de Diciembre pasado, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de las provincias; por el cual queda aprobado - por no tener extralimitación alguna que corregir - el presupuesto municipal de Pastos e Ingresos votado por estas Corporaciones para el actual ejercicio. Al mismo tiempo dichas superior autoridades, por medio del expresado oficio hacen constar a esta Presidencia, su singular complacencia por las peticiones que se encuentran confeccionado dicho documento; lo que refleja las competencias y celo del Secretario del Ayuntamiento, el que trasmite su mayor felicitación, por parte de las citadas autoridades. La Corporación quedó enterada, en gratitud sobre manera de mencionadas comunicaciones; y acordado por unanimidad; que las felicitaciones de referencia, sean trasladadas al Sr. Secretario de este Ayuntamiento; y siendo a las mismas las de estas Corporaciones municipal; las que se encuentran unánimemente satisfecha por los meritos trabajos y servicios que dicho señor viene prestando a esta Corporación desde que se hizo cargo de estas Secretarías en Abril de 1942.-

Seguidamente, fue puesto en vigor el presupuesto municipal, correspondiente al presente ejercicio.

Finalmente, fue aprobado la distribución de fondos para el mes de las fechas que asciende a las sumas de 2.846-64 pesetas.

En no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias se levantó la sesión a las 20 horas; extendiéndose las presente actas, que es autorizada por los concurrentes, de que Certifico.

Aprobación presupuesto 1944; y felicitación al Secretario por su confección.



Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de enero de 1944. En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y siete horas del día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Señores. Concurrerentes.- Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; las que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo

Alcalde. Presidente.- Manuel Molina Cordero.- Seida y aprobada el acta de la sesión anterior.-
Sr. Concejales. Fueron leídas las B.º O.º y correspondencias de las quince; quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.-

D. Francisco Peñas Muñoz. Seguidamente por el Secretario-Interventor, se dio lectura a los documentos de liquidación del presupuesto ordinario del año 1943, y examinados detenidamente referidos documentos, por unanimidad acordaron incorporar al Capítulo Recultas de Ingresos del Presupuesto, las cantidades de nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos, como Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1943; y por créditos pendientes de cobro en igual fecha, las cantidades de diez y siete mil cuatrocientas y nueve pesetas con veintiseis céntimos; y al capítulo Recultas del presupuesto de Gastos, las cantidades de once mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos, que quedarán pendientes de pago en fin del ejercicio, de todo lo cual se formará el correspondiente presupuesto refundido; enviándose un ejemplar de liquidación al Il.º Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Sr. Secretario. D. Celestino Castillo Dieguez. Acto seguido, se acordó por unanimidad, comisionar al oficial de este Ayuntamiento D. Juan Palero Lopez, para que el día 28 del actual, se traslade a Badajoz, a fin de ingresar en las Excm.º Diputación Provincial, diferentes cantidades por arbitrios recaudados por este Ayuntamiento y perteneciente a dichas entidades abolicionadas al mismo las suma de 45 pts, como indemnización por gastos de viaje, en cargo al cap. 2.º, art. 1.º del vigente presupuesto municipal.-

Acto continuó, la presidencia expuso a los Señores reunidos, que motivado a las graves - por todos conocidas - que durante el pasado verano desarrolló en esta localidad el Doctor D. Diego Hernández Pacheco, al sufrir una gran cantidad de quinielas, con las que se combatió un gran eflicacia en grave enfermedad patológica que tuvo ataca a esta localidad, dado su proximidad a los estudios existente en el río que encaja este término; era de parecer que debería conseguirse en estas el agradecimiento de esta Corporación, que a las vez interpretas el sentir del vecindario en general; basándose aludido Señor Hernández Pacheco, por la labor a que antes se hace referencia. La Corporación, por unanimidad, se adhirió en todas sus partes a las propuestas presidenciales; y en su virtud, acordó: Que a las vez que se haga constar en actas el agradecimiento de los vecinos, en nombre propio y en el de este vecindario en general; basándose aludido Señor Hernández Pacheco, por su gran labor en pro de este pueblo; que una comisión compuesta por el Señor Alcalde, Señor Sr. y el Secretario del Ayuntamiento, se traslade a las residencias que en este término municipal tiene el Sr. Hernández, sito en el "Chaparral Alto", y personalmente le traslade el presente acuerdo.

Agradecimiento Doctor Sr. Hernández





Finalmente se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 15 de Mayo de 1943, referente a nombramiento para el cargo de escribiente temporero, a favor del vecino Sr. Manuel Molina Cordero, en el desempeño de su trabajo que pesa sobre estas Secretarías, que el mismo continuará desempeñando tal cargo, hasta que sus servicios se vuelvan innecesarios; abreviándose el jornal diario de 3 pts, consiguientemente en el acuerdo anterior.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de que Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Conde
Juan Lopez



Acta de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día el día 5 de febrero del 1.944. -

Señores Concurrentes: Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, tras lo leído y aprobado el acta de la sesión anterior.

Señores Presidentes: D. Manuel Molina Cordero.

Señores Concejales: D. Francisco Peña Muñoz, D. Francisco Conde Aguilón, D. Juan López Domínguez, D. Colón Espín Cajillo Diegues.

Secretario: D. Juan López Domínguez.

Tras haber leído los B. O. y correspondencia de las quinceñas, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de las fechas que asciende a la cantidad de 2.846.64 pesetas.

Seguidamente, por orden de la Presidencia, se dio el Secretario, de lectura al fin nº 409 de la Jefatura Provincial de Sanidad, en las que participa en virtud de las gestiones realizadas por estas Alcaldías, que el expediente de segregación del partido médico, formado por los Ayuntamientos de Mirandilla, Aljucén y El Camarero, se encuentra en la Dirección General de Sanidad, pendiente de resolución. La Corporación, quedó enterada, acordando que por las Alcaldías se continúen las gestiones oportunas, para conseguir la segregación de referido partido sanitario.

Disgregación partido Médico.

Aprobación rectificación de habitante.

Acto continuado la Presidencia hizo saber, que por Secretaría se basó el acuerdo de efecto la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal; cuyos trabajos se encuentran sobre las mesas; así como las relaciones enviadas por el Juzgado y demás datos que han servido para verificar los Altos y Bajos. Enterada la Corporación, previo examen de los documentos y comprobación de las variaciones hechas, por unanimidad, se acordó: Aprobar los trabajos de dicha rectificación, con referencia a 11 de Diciembre de 1943; y que los mismos se expongan al público, por espacio de quince días para oír reclamaciones, según precepta de las vigentes disposiciones; y con el resultado se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por



por Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certificado.

Manuel Mollino Francisco Peña Francisco Londo Juan Lopez

Telefonista

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Casas Comisionadas de Ajuda, a las diez y nueve horas del día veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. Bajo las providencias del Sr. Alcalde

Pres. Concurrentes.

D. Manuel Mollino Cortero; y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el día veinte sesión ordinaria; las que fué declarada abierta por las providencias, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Alcalde. Presidente

D. Manuel Mollino

Pres. Concejales.

Fueron leídas las Boletines Oficiales y correspondencias de las quinceanas; quedando enteradas las Corporaciones, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se ordena.

D. Francisco Peña Muñoz.

D. Francisco Londo Aguilas

D. Juan Lopez Dominguez.

Secretario.

Seguidamente, de orden providencial; yó el Secretario, di lectura a las cartas de fecha del actual, del Sr. Director de las Telefonas Nacionales de España S. A., en las que como contestación al escrito enviado por estas Alcaldías, con fecha 4 de los corrientes, por el que se solicitaba la instalación en esta localidad, de una Central de Telefonas; y al efecto de una línea pública;

D. Telefonista

Resultado gestiones

sobre Telefonos.

participa dicha Dirección que motivado de las presentes circunstancias no puede atenderse a lo solicitado; pero que dichas peticiones serán tenidas en cuenta para cuando llegue las normalidades, de poder atenderlas. Las Corporaciones quedó enteradas de aludidas comunicaciones.

Heu sobre Luz Electrica.

Asimismo, y tambien por orden providencial; yó el Secretario, di lectura integral de las cartas de fecha 10 de febrero actual, procedente del Sr. Gerente de la Co. "Fuerzas Electricas del Oeste" S. A. en las que contestando al escrito de estas Alcaldías, de fecha 31 de Enero pasado, en el que se solicitaba energía eléctrica para este pueblo; participa aludido Gerente, que motivado de haber quedado este pueblo fuera de las circunscripciones de dichas Empresas, no puede atenderse a lo solicitado. Las Corporaciones quedó enteradas de mencionada carta.

Y no haciéndose más asuntos de que tratar, de orden de las Providencias; se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas; extendiéndose las presente actas, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario Certificado.

Manuel Mollino Francisco Peña Juan Lopez

Francisco Londo

Telefonista





Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el día 5 de marzo de 1944.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

- Señores Concejales.
- Alcalde - Presidente.
- A. Manuel Molina Cordero
- Señores Concejales.
- A. Francisco Peñas Muñoz
- A. Francisco Conde Aguilar
- A. Juan López Domínguez
- Secretario.
- A. Celsio Castillo Diegues

presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B.º O.º y correspondencias de las quinceavas, quedando autorizada la Corporación, y acordando en más exacto cumplimiento.

A continuación, fue aprobada la distribución de fondos para el uso de las fiestas, que asciende a las sumas de 2.846-64 pesetas.

A continuación el Sr. Alcalde expuso que según aparece por certificaciones estampadas por el Ayuntamiento en el expediente de rectificación anual del Padrón de habitantes de 1940; dicho documento, ha permanecido al público por quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se haya formulado reclamación de clase alguna. Examinados sucesivamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación contra ellos, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: ser por terminada la rectificación de dicho Padrón Municipal, correspondiente a 31 de Diciembre de 1943; y para su aprobación definitiva se curra, tanto el Expediente de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar, de sus documentos, al Sr. Jefe Provincial de Estadística.

aprobación definitiva del P. de Habitantes

Finalmente, y a propuesta del Pastor de Obras Públicas Sr. Peñas, se acordó proceder a las obras de reparación del Cuentero municipal, consistente en el tucido de los trozos caídos en las paredes del mismo, y Cauqueo general; abonándose en su parte con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Obras reparación paredes del Cuentero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose las presente actas, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peñas Juan López
 Francisco Conde Celsio Castillo



Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el día 20 de marzo de 1944.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y cinco horas del día veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

- Señores Concejales.
- Alcalde - Presidente.
- A. Manuel Molina Cordero

presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B.º O.º y correspondencias de las quinceavas, quedando autorizada

Francisco José Muñoz.

las Corporaciones y acordando su más exacto cumplimiento.-

D. Francisco Conde Aguilar.

delo seguido, y a propuesta del Pector Sr. López, se acordó proceder a las reparaciones de las

D. Juan López Domínguez.

ventanas y puertas de las Escuelas Nacionales, y de las de las mismas; acordándose en su parte con

Secretario.

cargo al Cap. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

D. Celestino Castillo Diegues.

Seguidamente fueron presentadas para exclusion de las Corporaciones, las cuentas de Maternidad

Aprobación cuenta material de Secretaría y como

de Secretarías rendidas por el Secretario del Ayuntamiento; así como las relaciones de socorros facilitados a pobres transeuntes con cartas de caridad; todo ello correspondiente al 1.º Et.º del año en curso. La Corporación quedó enterada, acordando prestar aprobación a dichas cuentas.-

A continuación, y a propuesta Preidencial, se acordó proceder a las Rectificaciones del Padrón de Beneficencia Municipal; en virtud de las Bajas hechas por fallecimiento de algunas de las

incluidas en dicho Padrón, causas de domicilio etc. de otros.- Examinado dicho padrón; así como las

solicitudes de inclusión presentadas; después de larga discusión, se acordó por unanimidad, rectificar

dicho Padrón, y hacer figurar en el mismo a las siguientes familias pobres.-

Rectificación Padrón

de Beneficencia

Número de orden.	Nombre y Apellidos de los Cabezas de familia	Domicilio de los mismos.-
1	Juanas Solís Coral. Francisca Mauba	José Antonio Primo de Rivera
2	Antonias Barabona Corchado Juan Muñoz	Doce Martires.-
3	Victoria de Leon Paricio Manuel Carones	General Franco.-
4	Jacuitas Solís Coral.-	Escuelas
5	Juanas Rodriguez Alvarez Maria Juarez	José Antonio Primo Rivera
6	Amunio Botz Subrelano.	La Alcazar
7	Faustinas Torres Viera	General Queipo de Llanos.-
8	Saturino Leon Paricio	General Franco
9	Juan Polo Aguilar	José Antonio Primo Rivera
10	Francisco Ciraco Esteban Francisco Torres	General Queipo de Llanos.-

Asimismo se acordó, que la anterior rectificación sea comunicada a los interesados; así como al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, y al Sr. Farmacéutico Titular.-

Finalmente, se acordó otorgar a los empleados municipales, sus respectivos haberes, correspondiente al mes de los fecha.-

Los habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. Concurrerentes, de que Certifican.-

Manuel Molino Francisco Peña Francisco Conde
 Celestino Castillo Juan López





Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Abril de 1944. En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Señores Concejales. Alcald. Presidente. D. Manuel Molina Cordero. Señores Concejales. D. Francisco Peña Muñoz. D. Francisco Conde Aguilan. D. Juan Lopez Domínguez. Secretario. D. Estefano Castillo Diegues. Distribución fondos.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero; y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Tuvieron leídas las Bóletines Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena anterior; quedando enterada la Corporación, y acordado el más exacto cumplimiento de cuanto en dichas disposiciones, se ordena.

Continuación. Se examinaron por la Corporación, la distribución de fondos para el mes de la fecha; quedando enterada la Corporación, y aprobándose en las sumas de 2.846.64 pts.

Seguidamente, la Presidencia manifestó, que por orden de la Superioridad, la incorporación a fines de las Redetas del Recuplazo de 1944, tendrá lugar el día 10 del mes actual; debiendo la Corporación de nombrar Comisionado que acompañe a los citados Redetas. Tras de pequeña deliberación, se acordó por unanimidad, nombrar para tal Comisión al Señor Sr. Peña; al que se le abonará la cantidad de 45 pts, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap de Gastos del vigente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las diez y nueve y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de que constan.

Manuel Molina Cordero, Francisco Peña, Francisco Conde Aguilan, Juan Lopez Domínguez, Estefano Castillo Diegues.

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Abril de 1944. En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro; bajo la Presidencia

Sres. Concejales. Alcald. Presidente. D. Manuel Molina Cordero. Señores Concejales. D. Francisco Peña Muñoz. D. Francisco Conde Aguilan. D. Juan Lopez Domínguez. Secretario.

del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Tuvieron leídas las B: O: y correspondencias de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, la Presidencia expuso a la Corporación, que según comunicación recibida del Sr. Teniente Jefe de Linca de las Cua. Civil del Partido, ha sido aprobada por

DIPUTACION DE BADAJOZ

Se-

crefand.

D. Belisario Castillo Diegues

Alojamiento provisional
para el Puerto Que.
Civil y construcción.
Caja Cuartel.

La superioridad, las instalaciones en este pueblo de un puesto fijo para dichas fuer-
zas, las cuales elevarán en breve a esta localidad. Por ello, luego de acuerdo de la Presidencia, por
esta Alcaldía, se han hecho las oportunas gestiones de arrendamiento, acerca de los locales de las
Casas sitas en la Calle General Franco nºs 7 y 18 de este pueblo; las cuales reúnen condiciones
suficientes para el alojamiento provisional de las citadas fuerzas hasta tanto sea construido
el Cuartel de nueva planta para las mismas. La Corporación, por unanimidad, acor-
dó: Aprobare en todas sus partes, las gestiones hechas por la Alcaldía en este asunto; y en
su virtud, comprometerse a facilitar alojamiento a las fuerzas de la Gua. Civil, que han
de constituir este puesto, en las Casas sitas en la Calle General Franco nºs 7 y 18, las cuales
se encuentran completamente desahujadas, y en condiciones de habitabilidad; y 2º. Que sin
perjuicio de dicho compromiso, se inicien por la Alcaldía, las oportunas gestiones, para
la construcción de un Cuartel de nueva planta para las mencionadas fuerzas.

Derriba pared de
la Posada

A continuación, y de propuesta de la Presidencia, se acordó proceder al derribo de
parte del edificio limitrofe al nº 7, que por su estado de abandono, se encuentra en
estado ruinoso, y amenaza grave peligro para el vecindario que traviesa por sus vi-
cinalidades. Tambien se acordó proceder a techurar con tapias o piedra la puerta
principal de dicho edificio, evitando con esto la entrada de pequeños, y el
que por los vecinos se tiran basura etc, con grave perjuicio para la salud pú-
blica por encontrarse tan mencionado edificio en el Centro de la población. El gas-
to que tales obras ocasionen será abonado con cargo al Cap. de Obras Públicas del
Presupuesto Municipal.

Permiso de falta
para asistir Cur
sillo.

Finalmente la Presidencia dio lectura a las mociones del Secretario
del Ayuntamiento D. Belisario Castillo Diegues, en la que pide al Ayuntamiento, se con-
ceda permiso de dos meses con el fin de asistir a un Consejo de Perfeccio-
namiento, que para integrarse en la 3ª Categoría del Cuerpo, se celebrará en
Sevilla a partir del día 1º del próximo mes de Mayo; y al cual ha sido
admitido. La Corporación por unanimidad acordó: Conceder al Sr. Castillo
el permiso necesario para la asistencia a dicho Consejo, abonándose su
sueldo íntegro y demás emolumentos, según preceptua las disposiciones dic-
tadas sobre el particular; y que durante el tiempo que dure la ausencia
de dicho Señor, se haga cargo de la Secretaría, con carácter accidental,
el oficial de este Ayuntamiento D. Juan Palleró López.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la
Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas; extendiéndose



de presente actas, que es autorizada por los señores concurrentes, de
todo lo cual como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Conde Francisco Peña

*Colección Pastores
Ind.*

Juan Lopez



Actas de las sesiones ordinarias celebradas
por el Ayuntamiento el 5 Mayo 1944.
Señores Concurrentes.
Alcalde Presidente
D. Manuel Molina
Señores Concejales.
D. Francisco Peña.
" Francisco Conde.
" Juan Lopez
Secretario actas.
D. Juan Pallero.

Que las Casas Constitucionales de Aljucén, a las diez y nueve horas del
día cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo las
Presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Bordero, y asistencia de los señores Concejales
expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada
abierta por las providencias, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.
Fueron leídas por protocolo oficiales y correspondencia de las quinceñas, que
dando enteradas las Corporaciones, y acordando en más exacto cumplimiento.-
Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes de
las fechas, que asciende a la cantidad de 2.846'64 pesetas.-
Finalmente, por mi el Secretario accidental se da lectura a las Ordenes Cir-
culares del Ministerio de las Gobernación de 28 de febrero de 1944, por las que se
dispone que a las entradas de las localidades, se coloque por cuecos de los ayuntamien-
tos rótulos indicadores de los nombres de las localidades. Las Corporaciones quedó enterada,
acordando facultar a las Presidencias para las adquisiciones de 2 placas que se
necesitan en este pueblo para en colocación en los dos trigos de carreteras que dan
acceso a este pueblo a la general de San Juan del Puerto de Cáceres, abonándose el
importe de dichas placas, y gastos que se ocasionen con motivo de su colocación,
con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto municipal de 1944.-

Adquisición rótulos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias
se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose las presentes
actas, que es autorizada por los Sres. concurrentes de que Certifico.-

Manuel Molina Francisco Conde
Francisco Peña

Juan Lopez

A no haber asuntos de importancia de que tratar, de orden del Sr. Alcalde Presidente, que
da suspendida la sesión ordinaria que había de celebrarse en el día de hoy; amste y Certifico.

1º Bº
6/ Alcalde.-
Molina

Aljucén 20 Mayo 1944. El Secretario actas.



Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Ajicó a las diez y nueve horas del día cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

- Pres. Concurrentes.
- Alcalde - Presidente.
- D. Manuel Molina
- Pres. Concejales.
- D. Francisco Peñas
- " Francisco Conde
- " Juan López
- Secretario act.
- D. Juan Palleró López

y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por las Presidencias, siendo leídas y aprobadas el acta de las sesiones anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincenas quedando autorizadas las Corporaciones y acordado su más exacto cumplimiento.

Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes de las fechas, que asciende a la suma de 2.846'64 Pesetas.

Seguidamente, y a propuesta Presidencial, se acordó nombrar al Cabo licenciado del Ejército Baldomero Polo Aguilar, tallador para lo Reclutas del Reemplazo de 1945; abonándole la suma de 10 pts, como indemnización por tales trabajos, con cargo a las consignaciones para Reclutas. Asimismo, se acordó nombrar a los vecinos de esta localidad D. Fernando Solís Conde y D. Pedro Ramirez Solís, como testigos para que declaren en el expediente de prórroga que se instruya, a instancia de los mizos del Reemplazo antes citado.

Tallador y Testigos para Reclutas.

Mudar horas de sesiones.

Finalmente, y a propuesta del Señor Señor López Domínguez, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra este Ayuntamiento a las 14 horas, en lugar de las diez y nueve como hasta ahora se venían celebrando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario act. Certificado.

Manuel Molina Francisco Conde Francisco Peñas

Juan López

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Ajicó a las catorce horas del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

- Pres. Concurrentes.
- Alcalde - Presidente.
- D. Manuel Molina
- Pres. Concejales.
- D. Francisco Peñas

y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por las Presidencias, siendo leída y aprobadas el acta de las sesiones anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincenas,





D. Francisco Condes

Juan López
Secretario act^{al}

D. Juan Palero López

quedando enteradas las Corporaciones, y acordado el más exacto cumplimiento de cuanto en ellas se ordena.

Seguidamente se acordó aprobar los siguientes Ingresos y Pagos, con fecha del presente mes de Junio.

Aprobación

Ingresos y Pagos

Ingresos: Del Recaudador del Repartimiento de Obligaciones, la cantidad de 645'56 pesetas, de cuotas del Repartimiento de los años 1943, 41, 40, 39 y anteriores.

Del Recaudador del arbitrio sobre Carnes y Selidas, la cantidad de 388'85 pt, como importe de lo cobrado de tales arbitrios en el 2º trimestre.

Pagos: Al Secretario del Juzgado Municipal, las gratificaciones consignadas en presupuesto de tal fin, correspondientes al primer semestre del año en curso.

A los Sr. funcionarios de nóminas, sus haberes de los meses de Mayo y Junio.

Al Secretario del Ayuntº reintegro del material de Secretarías vendido en el 2º trimestre.

Al Alcalde Ordenador, reintegro de los gastos facilitados al pueblo transcurridos durante el 2º trimestre.

No habiendo más asuntos de que tratar, desorden de la Presidencia se levantó la sesión a las catorce y treinta horas, extendiéndose las presente actas, que es autorizadas por los Sr. concurrentes de todo lo cual como Secretario accidental Certificado.

Manuel Mollina Francisco Condes Francisco Pina

Juan López

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Badajoz, a las catorce horas del día 5 de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Copia las Presidencias de Sr. Alcalde D. Manuel Mollina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fue declaradas abiertas por las Presidencias, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Mollina

Sr. Concejales

D. Francisco Peñas Muira

" Francisco Condes

" Juan López

Secretario

D. ~~Francisco~~ Castiella

Fueron leídas las Actas Oficiales y correspondencias de las quincenas, quedando enteradas las Corporaciones, y acordado en más exacto cumplimiento.

Asimismo fue aprobado por el Ayuntamiento la distribución de fondos para el mes de las fechas, que asciende a la cantidad de 2.846'64 Ptas.

Seguidamente, las Presidencias da a conocer a los señores reunidos, que con fecha 28 del pasado mes de Junio, se había hecho cargo de las hon-

Ceses. Trá. actas, por
inscripción del propie-
tario.

tarque de este Ayuntamiento, el Secretario del mismo Sr. Eusebio Castillo
Diegues, una vez que habia terminado el Curso de capacitación para ingresar
en el Órbita fijo del Cuerpo de Secretarios de Admon. Local de 3ª categoría. La Cor-
poración quedó enterada, acordando: Primero.- Que coné-se partir de las actas hechas
en el cargo de Secretario actº el oficial D. Juan Palleró López; y Segundo.- Felicitar
de referido Sr. Castillo Diegues, por su brillante triunfo al haber sido clasifica-
do con el número 3, en las relaciones generales de los aprobados en las prácticas de
dicho Curso de perfeccionamiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se le-
vantó la sesión a las catorce treinta y tres horas; extendiéndose las presentes actas, que es auto-
rizadas por los Srs. Concejales de todo lo cual como Secretario Certificado.-

Manuel Molina

Francisco Conde

Francisco Peña

Juan Lopez

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veinti-
te de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Al-

Señores- Concejales.

Alcalde- Presidente.

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales.

D. Francisco Peña Muñoz

„ Francisco Conde Aguilar

„ Juan López Domínguez

„ Secretario

D. Eusebio Castillo Diegues.

calde D. Manuel Molina Cordero, y actas de los Señores Concejales expresados al margen, se
lebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fue declaradas abiertas por la Presidencia, sien-
do leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas los Boletines oficiales y correspondencias de las quince, quedán-
do enterada la Corporación y acordando en más exacto cumplimiento.

Acto seguido fue presentado a cada uno de la Corporación, las cuentas rendidas por
el Sr. Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 1º y 2º Trimestre del año en
curso; las que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 3068-17 y 4.122-29 pes-
tas respectivamente. La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación a
dichas cuentas; así como que por Intervención se formalicen los Ingresos y Gastos en ellas
reflejados.

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó nombrar Comisionado, para que asista al
juicio de Revisión de las Cuentas del Recuplo de 1945, al oficial de este Ayunta-
miento D. Juan Palleró López; el que se abonará la cantidad de 45 pesetas, como
reintegración por gastos de viaje, con cargo al Cap. de Gastos del orquete Presupuesto Municipal.
Asimismo, y a propuesta del Sector de Obras Públicas Sr. Peña, se acordó proce-

Cuentas 1º y 2º Tr.

Comisionado juicio Re-
visión



Empiezo pozos

der de los empiezo del pozo público sito en la calle de José ^{Antonio Triunfo} de Li-
veras; abonándose en su importe con cargo de las consignación fijada a tal fin en
el Presupuesto.

Arriendo Casas alaja
mente fuerzas en List.

A continuación la Presidencia hace saber a los Srs. reunidos, que en cumplimiento
del acuerdo adoptado por esta Corporación, hacia pasado de efecto el correspondiente contra-
to de arrendamiento, con la dueña de las Casas citas en la Calle General Franco número 17
y 18, - D^o Matilde Luíz Burgos, en las cuales ha sido instalado el Cuartel y alojamiento pro-
visional de las fuerzas de la Guardia Civil que constituye en este punto; fijando dicho
arrendamiento en 50,33 pesetas mensuales. La Corporación quedó enterada, acordando
prestar su aprobación a las gestiones y contrato efectuado por la Alcaldía, y en virtud
de lo anterior se refrenda las mensualidades correspondiente a partir de 1^o de Abril, que
que quedamos de habitadas referidas casas, con cargo a las consignación fijadas en Pre-
supuesto para tal fin. Asimismo se acordó facultar a las Alcaldías para efectuar nue-
vos contratos con dueños de otras casas, en caso de que las dos edificios antes citados, sea in-
suficiente para el alojamiento de dichas fuerzas. Igualmente se acordó proceder al
Blanqueos y ascó general de las Casas habitadas por las referidas fuerzas de la Guardia
Civil, por cuenta de este Ayuntamiento, y con cargo a lo consignado en Presupuesto a tal fin.

Rectificación Patron
Beneficencia

Finalmente, y a propuesta Presidencial, se acordó rectificar el Padrón de Beneficencia
Municipal, en el sentido de eliminar del mismo a los vecinos Victor León García, é in-
cluir en su lugar al vecino Julián Macías Expósito, en atención a su grave número
de hijos, y a las grave enfermedad que desde hace tiempo padece uno de ellos. Tam-
bién se acordó que esta rectificación sea comunicada a los interesados, a los los mé-
dico y Farmacéutico Titular, y al Excm^o Sr. Presidente de la Diputación Provincial, a los
efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la
sesión a las catorce y cuarenta; extendiéndose por presente actas, que es autorizada por
los señores concurrentes, de que Certifico. Entre líneas 30^a vale. Se extiende: 50 la n^o 7; y 30 la n^o 18.

Manuel Molina Trujillo Juan Trujillo
(Signature) *(Signature)*
Juan Yguay
(Signature)



Actas de las sesiones ordinarias celebra-
das por el Ayuntamiento, el 5 Agosto 1911.

En las Casas Concejales de Aljucén, a las catorce horas del día cinco de
Agosto de mil novecientos once y cuatro; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Molina Bordera, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayun-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Al.

al de. Presidente.

D. Manuel Molina Cordero

Pres. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan López Domínguez.

Secretario.

D. Felisforo Castillo Diezguz

Exposicion Suplemento

Exposición

Obra "Laureados"

la misma sesión ordinaria las que fuere declarada abiertas por la Presidencia; si en las sesiones y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueon leídas los Boletines oficiales y correspondencia de las quince, quedando en la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a las sumas de 2.846-64 Pesetas.

Seguidamente la Presidencia expone a los señores reunidos, que motivado a tener que adquirirse algún mobiliario, tales como mesas, sillas, cuadro de ordenes etc. etc. con destino al Cuartel de las Guardias Civiles, recientemente instalado en este pueblo, y ser insuficiente la cantidad consignada en presupuesto a tal fin, debía estudiarse la repara dicha consignación, mediante un suplemento de crédito, con cargo al superavit del presupuesto últimamente liquidado. Una vez enterada la Corporación, y visto el informe de la Comisión de Hacienda, acordó: Aceptar en principio un suplemento de crédito por valor de mil pesetas, para reparar las consignaciones de los Capítulos 1º, art. 10º, par. 20, y cap. 11º, art. 1º, par. 63, artículo 4º, con cargo al superavit que arroja la liquidación del presupuesto últimamente liquidado; y en su virtud, que el expediente en cuestión sea expuesto al público por el plazo reglamentario conforme preceptual el Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Finalmente por el Sr. Secretario se hace saber a la Corporación, que con fecha 31 del pasado mes, había cesado a petición propia en el cargo de Excmo. Excmo. temporal, el señor de esta localidad Manuel María. La Corporación quedó enterada, y acordó nombrar para tal cargo al señor D. Baldomero Polo Aguilar, el que percibirá el haber diario consignado en presupuesto para tal cargo, durante el tiempo que por Secretaría se crea necesario en su servicio.

Por último, se acordó adquirir dos ejemplares de la obra "Laureados", editada por la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda. Dichos ejemplares serán entregados a las Escuelas nacionales; y su importe se abonará con cargo a los Imprecisos del vigente Presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las diez, diez y siete cuarenta, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de que Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Peñas Muñoz
Felisforo Castillo Diezguz

Francisco Conde Aguilar
Juan López Domínguez





Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el 20 Agosto 1944. En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las once de la noche del día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr.

- Sres. Concejales.
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peñas Muñoz
- " Francisco Conde Aguilar
- " Juan Lopez Domínguez
- Secretario
- D. Celerfons Castillo Diegues

Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas los B.º O.º y correspondencia de las quincenas, quedando enteradas la Corporación, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se dispone.

Acto seguido fue examinado por la Corporación el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1945, el cual ha sido formado por la Comisión Municipal de Hacienda. La Corporación prestó aprobación a dicho documento, acordando que el mismo, con los demás documentos que lo integran sea expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales, y otros ocho subsiguientes pueden formularse las reclamaciones pertinentes, tanto por los contribuyentes como por las Entidades interesadas.

Proyecto Presupuesto 1945

Aprobación provisional Cuentas 43.

Seguidamente fueron examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1943, formalizadas por los respectivos interventores, acordándose por unanimidad fijarlas tal y como resultan y aprobar las memorias en las que en objeción alguna se aprueban, resultando en consecuencia, que el Cargó de las Citadas cuentas asciende a Erentas y Cenit mil seiscientos ochenta y nueve pesetas, con veinte centimos; y las Dota seinticuero mil ochocientas noventa y nueve pesetas, con veinte y nueve centimos; cuyas sumas concuerdan con las de Caudales o Cajas recibidas por depositaria apareciendo de ambas unas existencias en Cajas de nueve mil setecientas ochenta y nueve pesetas, con veintinueve centimos; y que las cuentas de Propiedades y Derechos, ó sea el Patrimonio Municipal, tienen un valor de 152.164-76 pesetas. Por último, se acordó que las expresadas cuentas, con las de Depositaria y acompañadas de los demás documentos justificativos, se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y presentar contra las mismas reparos u objeciones.

Voye Sr. D.

Continuación, y a propuesta presidencial se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que se traslade a Badajoz, al objeto de rendir en la Delegación de Hacienda y Agencia de este Ayuntamiento, varios asuntos relacionados con las marchas administrativas de este Ayuntamiento; abonándosele las cantidades de 45 pts. como indemnización por gastos de viaje, con cargo al p.º 2.º



Pago aportación a Monumentos José A. y Franco

Finalmente, por mi el Secretario, fué dada lectura al oficio del Vicesecretario de Educación popular Provincial, en el que participase a las Alcaldías, que de orden de Excmo. Sr. Gobernador Civil de las provincias, se habia efectuado un reparto proporcional entre todos los pueblos de las provincias, del importe de los monumentos de Franco y José Antonio inaugurados en las Ciudades Juveniles el 18 de Julio; tambien correspondido en dicho oficio, abinar a este Ayuntamiento, la cantidad de 13'11 pts. que ha de ingresarse en la citada document, digo Delegación de las máximas urgencias. Las Corporaciones quedo enteradas, acordando abinar con cargo de sus presupuestos dicha cantidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las catorce cuarenta horas, extendiéndose las presente actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Peña Francisco González Juan López



Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Septiembre 1944.

En las Casas Consistoriales de Aljicén, a las catorce horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la

- Señores Concurrentes.
- Alcalde- Presidente.
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales.
- D. Francisco Peña Muñoz
- " Francisco Conde Aguilar
- " Juan López Domínguez
- Secretario.
- D. Telesforo Cortillo Diegues

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por las presencias, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior. Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de las quince de agosto, quedando enteradas las Corporaciones, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto en las mismas se ordena.

Seguidamente, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de los festos, que asciende a la cantidad de pesetas.

Acto seguido, y de propuesta del Señor de Honorables Sr. Peña, se acordó proceder al blanqueo y ased de las dos Escuelas Nacionales ante de la apertura del curso, abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen con cargo al Capítulo correspondiente del vigente presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las catorce horas, extendiéndose las presente actas que es autorizadas por los concurrentes de que Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Peña Francisco González Juan López





Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el día 20 Septiembre 1944.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las once horas de la tarde del día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

- Señores Concejales.
- Alcalde.- Presidente,
- D. Manuel Molina Cordero
- Señores Concejales
- D. Francisco Peñar Muñoz
- " Francisco Emde Aguilar
- " Juan López Domínguez
- Secretario
- D. Celestino Castillo Dieguez.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincenas, quedando enterada la Corporación, y acordando el más exacto cumplimiento de su contenido.

Seguidamente, se leyó el Secretario de lectura al dictamen de las Comisiones de Hacienda de fecha 6 de agosto, por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de mil pesetas, con imputación a los Cap: 1º, 11º y 18º, artº 10º, 1º y 4º, del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de diversas atenciones, cuyas consignaciones se encuentran agotadas, o son insuficientes. Enterados los señores asistentes de dicho informe, y de no haberse presentado respecto al proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, de estas es el caso previsto por los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal; siendo por lo tanto procedente la habilitación del crédito indicado, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente, y todas vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en las liquidaciones del último año, previa la discusión conveniente, y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó: Aprobar el informe de las Comisiones de Hacienda, del que queda hecho referencia, y que de este expediente se remita testimonio literal a la Delegación de Hacienda, conforme determina el R. D. de 2 de Noviembre de 1930.

Aprobación Suplemento de Crédito.

Aprobación Reparto 1944.

Continuando las Presidencia das cuentas a los señores reunidos de haber sido aprobada, con reclamación de clase alguna el Repartimiento General de Actividades, correspondiente al año actual. La Corporación quedó enterada, acordando poner al cobro los 3 Ermosos recibos de dicho reparto, previo cargo que de dichos valores se haga, al Recaudador al efecto nombrado Sr. Tallero López.

Pa. al Snd por unificación.

Asimismo, se acordó abonar al Secretario del Ayunt.º D. Celestino Castillo Dieguez, la cantidad de 150 pesetas, como gratificación por los trabajos extraordinarios por el mismo efectuados por la confección del Repart.º de Actividades del año actual; aboniándose dichas sumas con cargo al cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto municipal.

Nombramiento Agente en Madrid.

Acto seguido, y a propuesta Presidencial, se acordó nombrar agente representante de este Ayuntamiento en Madrid, al Sr. D. Santiago Martínez Torres, con domicilio en la Calle Carruza nº 5; facultando al mismo para gestionar y recibir en dicha Capital cuantos



asuntos tenga este Ayuntamiento; y abonándole por su gestión, a partir del 1º de Enero del año próximo, la cantidad de 15 pesetas anuales.

Abonó contiguo, y Comisinal al tno para el etc.

Igualmente, se acordó abonar al Excmo. Ayuntamiento de Mérida el contingente Carcelario de este Ayuntamiento del año actual, comisionando a tal fin al Secretario de este Ayuntamiento D. Belerfordo Castillo Diezquez, previo pago de la cantidad de 10 pts, como indemnización por gastos de viaje.

Cuculo material y Socorrid.

Fueron puestas a examen de las Corporaciones las cuentas de material de Secretarías y Socorros facilitados durante el 3º trimestre, acordando prestarle su aprobación.

A continuación, las Presidencias manifiestan a los señores reunidos, que motivado de encontrarse enfermo no había podido asistir a las reuniones convocadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de este Ministerio, habiendo tenido lugar en Badajoz el día 19 del actual, y a las que habían sido convocados todos los Alcaldes de las Provincias. Ante la imposibilidad de poder asistir a dichas reuniones -sigue diciendo las presidencias- delegué mi representación en el oficio de este Ayuntamiento y Secretario Local de F. E. E. D. Juan Pellón López, el que tampoco ha podido asistir a las citadas reuniones, motivado de no haber estado el citado día el Correo de Sevilla con el de Madrid. Badajoz, viéndose obligado el citado comisionado a seguir hasta Mérida y telegrafiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil dándole cuenta de las causas de no asistencia. Las Corporaciones, quedó enterada, acordando abonar al dicho Comisionado la cantidad de 25 pts como indemnización por su desplazamiento a Mérida y gastos de telegrama etc.

Viaje, oficial a Badajoz

Finalmente, las Corporaciones acordó por unanimidad, adquirir con destino al Cuartel de las Fuerc. Civil recientemente creado en este pueblo, mesa de despacho, silla, cuadro de ordenes, percha y demás enseres necesarios para amueblar con decoro la Sala de Armas del mismo, así como igualmente 1 Bandera Nacional, que será entregada al Sr. Comandante de dichas Fuerc. abonándose todo ello, con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de Gastos.

Adquisición muebles para la Cuarc. Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión a las quince horas, celebrándose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Manuel Molina Francisco Pina Francisco Londero
Belerfordo Castillo Diezquez Juan Lopez

Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el día 5 de Octubre de 1944.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las patocea horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Molina Bordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento



Acaldas: Presidente

D. Manuel Molina Cordoro.

Sres. Concejales

D. Francisco Cordo Aguitar

" Juan Lopez Dominguez.

" Francisco Puga Muñoz.

Secretario

D. Celerford Castillo Diegues.

Aprobación Cuenta agente

3º Trimestre

Aprobación Definitiva

Cuentas

de 1943

sesion ordinaria, las que fue declarada abierta por los Presidentes, siéndole leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de las quincenas, quedando en su lugar la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que cubren de la cantidad de pesetas.

Continuación fue examinada por la Corporación la cuenta presentada por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Gonzalez Arquer, correspondiente al 3º trimestre del año en curso, las que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.537-45 Pesetas. La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación a las citada cuentas.

Finalmente, fueron presentadas las Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1943, que suscriben como cuentas abultadas D. Manuel Molina Cordoro, como Ordenador de Pagos, D. Pedro Ramirez Solis, como Depositario, y Don. Celerford Castillo Diegues, como Secretario-Intendente, y leídas por mi el Secretario, con toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden. Resultando:

- 1º: Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados dejenar por las disposiciones vigentes
- 2º: Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en las Secretarías Municipales, por término de quince días hábiles, durante los cuales, y otros ocho subsiguientes, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.
- 3º: Que en las tramitaciones de este expediente, se han observado las prescripciones legales.
- 4º: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de 1.196-99 Pesetas. Los ingresos realizados durante el ejercicio de las cuentas, ascienden a 34.494-21 Pesetas; formando un Cargo de 35.689-20 pesetas; y siendo 35.899-99 Pesetas, los Partos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja en fin de dicho ejercicio de 9.789-21 Pesetas.
- 5º: Que las cuentas de Propiedades y Derechos, ó sea el Patrimonio municipal, tiene un valor de 112.164-76 Pesetas.
- 6º: Que las relaciones de Deudores, asciende a 17.189-37. Pesetas, y las de Acredores, de 11.359-72 Pesetas. Que las Comisiones de Hacienda, en Memoria de 25 de Agosto, propone la aprobación de referidas cuentas, con carácter provisional, y en su día las definitivas, según está previsto, por no tener extralimitación alguna digna de corrección; e igual aprobación merece las Cuentas de Propiedades y Derechos. Considerando:
 - 1º: Que las Cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos, ni se encuentran

que ellos errores dignos de corrección.

2º: Que las de Presupuesto y Propiedades, están de acuerdo con los Libros de Contabilidad Municipal.

3º: Que durante el plazo de exposición de fiscalios y ocho días subsiguientes, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

4º: Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el Cargo y las Datas en las cantidades que se mencionan en el apartado 4º.

El Ayuntamiento, por 3 votos y una abstención, acuerda: Aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1943, con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el Resultado 4º. Que estas aprobaciones se hagan públicas, y que este acuerdo se comunique a los respectivos recudantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva que en su día proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión a las quince cuarenta y cinco horas, extendiéndose las proceute actas, que es autorizada por los Señores concurrentes, de que yo el secretario Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Conde
Celestino Esteban Juan Lopez



Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Badajoz, a las Catorce horas del día veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Ayuntamiento, el día 20 de octubre 1944.

Señores Concurrentes. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Alcaldes. Presidentes Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por las Presidencias, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior. Señores Concejales Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de las que incurre, quedando autorizada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento. D. Francisco Peña Muñoz D. Francisco Conde Aguilar D. Juan Lopez Domínguez Secretario D. Celestino Esteban Diezguerra

Acto continuo, el Concejale Sr. Conde Aguilar expone a los Sres. reunidos que debería rectificarse el Padrón de Beneficencias Municipal, en el sentido de eliminar del mismo al recud D. Francisco Girado Esteban, una vez que han cesado las causas que motivaron



R. rectificación
B. Beneficencia

si inclusión; y en su sustitución incluir al también vecino D. Francisco Paredes
Fernández, que por la enfermedad que padece se encuentra impedido para el trabajo. Si-
multánea y ampliamente dicha propuesta, las Corporación por unanimidad, acordó: Apro-
bar las mociones del Sr. Conde Aguilar, y en su virtud, incluir en dicho Padrón, al vecino
Francisco Paredes Fernández, en sustitución del también vecino D. Francisco Cirado
Esteban. Concluido se acordó que este acuerdo sea comunicado, a las vez que a los intere-
sados, al Excm: Sr. Presidente de las Diputación Provincial, y a los Señores Médico y Farmaco-
peutico Civilar.

Adquisición
Cajas Consistoriales.

Finalmente, se acordó adquirir, con destino a las distintas dependencias de estas
Cajas Consistoriales, el número de cistales que sean necesario, y que en su parte sea
abonado con cargo al Cap. 11: art: 1: del vigente Presupuesto de Partid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó
la sesión a las catorce y treinta horas, extendiéndose las presente actas, que es
autorizadas por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como secretario Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Peña Francisco Londo
Juan Lopez
Eles. en Carretera



Actas de las sesiones ordinarias celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veintidós
por el Ayuntamiento el día 5 noviembre 1944

- Señores Concurrentes.-
- Alcalde. Presidente
- D. Manuel Molina Cordero.
- Señores. Concejales.-
- D. Francisco Peñas Muñoz.
- " Francisco Conde Aguilar
- " Juan Lopez Domínguez
- Secretario.-
- D. Felerford Castillo Diegues.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veintidós
noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde
D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayunta-
miento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por las Presidencias, siendo leídas y apro-
badas el actas de las sesión anterior.-

Fuero leídas las B: O: y correspondencia de las quince, quedando enterada la Corpo-
ración, y acordando en más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que ad-
vierte de la cantidad de Pesetas.-

Acto seguido, las Presidencias dió a conocer a los Señores reunidos la Instrucción dictada por
el Excm: Sr. Director General de las Guardia Civil, con fecha 17 de Junio del presente año, referente a
facilidades a los Ayuntamientos para la construcción de Casas Cuartel, mediante donación del
solar al efecto señalado, y aportación de la cantidad en metálico de 32.000 pesetas, con destino a
las obras de construcción de las mismas. Discutido ampliamente por los Señores reunidos dicho quon-
to, por unanimidad se acordó: 1º Que por la Alcalde, en representación del Ayuntamiento, se diri-
ja instancia al Excm: Sr. Director de las Guardia Civil, trasladándole el ofrecimiento de esta Cor-

Construcción de la
Casa Cuartel



poración, de hacer donación en su día al Estado del solar preciso para la construcción de una Casa- Cuartel en esta localidad, con capacidad para siete individuos, y cantidad en metálico de 32.000 pesetas para aportación de dichas obras. - 2.º Que por las mismas Presidencias se hagan las oportunas gestiones acerca del vecino D. Pedro Ramirez Solís, dueño de la finca "Chapatinal", en la que se proyecta construir el Cuartel de referidos, a fin de adquirir el terreno necesando para el mismo. y 3.º Que asimismo, se gestione del Banco de Crédito Local, u otro organismo análogo, las concesiones de estas Ayuntamientos de un Crédito reintegrable de 32.000 Pesetas, para atender a la aportación en metálico de dichas obras.

A continuación, por las mismas Presidencias, se dio a conocer a los señores reunidos la moción presentada por el Excm.º Ayuntamiento de Badajoz, referente a las creaciones por todos los municipios de las provincias, de la Medalla de las Provincias de Badajoz, para ofrecerlas al Caudillo Franco, como homenaje colectivo. Conocida por los señores reunidos dichas ideas, por unanimidad y aclamación de los señores reunidos, se acordó:

1.º: Adherirse a las iniciativas del Excm.º Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de las Medallas de las Provincias, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en las Provincias, a las generalidades de sus municipios, o a España, o como expresión de su admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con las Provincias o algunos de sus municipios, y con el carácter en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a las superiores personalidades del Condecorado, procediéndose por quien correspondiere y previo los trámites legales, a las tramitaciones del expediente de creación de las Medallas y redacción del oportuno Reglamento.

2.º: Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como prueba de gratitud de esta Provincia, al Caudillo de España y Protectorísimo de sus Ejércitos, Excm.º Sr. Don. Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias, por todos los municipios de las de Badajoz.-

3.º: Que los gastos que se ocasionen con motivo de esto, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de las provincias, a prorrata, con arreglo a su Presupuesto Municipal.

Finalmente, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra el Ayto.º de las diez y nueve horas, en lugar de las 14, como hasta ahora se venían celebrando.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 15 horas, extendiéndose este acta, que se autoriza por el ayuntamiento.

Mariano Molino Francisco Jara Francisco Lopez
Cesario Parilla Juan Lopez

Creación de las
Medalla de
la Provincia, y ofrecimiento
al
Caudillo.

mudar horario sesiones.





Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Agüero, a las diez y nueve horas del día veintiuno de noviembre del año 1944.

Ses. Concurrentes. al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores
Alcalde-Presidente Concejales expresados al margen, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, la que fue de
 D. Manuel Molina Cordero celebrada abierta por la Presidencia.

Ses. Concejales. Luego se abrió la sesión pública por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de
 D. Francisco Peñá Muñoz ordena del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos, de las
 " Francisco Conde Aguilan partidas de ingresos y gastos que se detallan en el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordini-
 " Juan López Domínguez nario de Ingresos y Gastos para 1945, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la
Secretario Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos
 D. Eusebio Castillo Siqueira de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, en la mejor modi-
 ficación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos
 y Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Asimismo, y el Secretario-Interventor, dió lectura íntegra a las Circulares dictadas por la Dirección General de Admone. Local, sobre normas para la confección del Presupuesto de fechas 31 de Octubre y 15 de noviembre ppd^o, advirtiéndose a la Corporación sobre infracción de los preceptos de referidas Circulares.

Presupuesto para
1945

Capítulos.	Gastos.	Consignación		Capítulos.	Ingresos.	Consignación	
		Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.
1 ^o	Obligaciones generales	6.135	60	1 ^o	Rentas	4.571	80
2 ^o	Representación municipal	200	"	5 ^o	Eventuales y extraordinarios	150	"
4 ^o	Política urbana y Rural	25	"	8 ^o	Derechos y tasas	175	"
5 ^o	Recaudación	350	"	9 ^o	Cuotas, recargos, participaciones en Entendos del Estado	893	09
6 ^o	Personal y material de Oficinas	8.936	78	10 ^o	Imposición Municipal	21.560	11
7 ^o	Salubridad e higiene	1.490	"	11 ^o	Justas	50	"
8 ^o	Beneficencia	360	58		<u>Suma</u>	<u>27.400</u>	
9 ^o	Asistencia Social	4.025	52				
10 ^o	Instrucción pública	985	60				
11 ^o	Obras públicas	1.350	"				
13 ^o	Fomento de utilities comunales	125	"				
15 ^o	Maucomunidades	2.634	60				
17 ^o	Agrupación forzosa de Municipios	261	30				
18 ^o	Imprevistos	400	"				
	<u>Suma</u>	<u>27.400</u>					
					<u>Resumen General.</u>		
					Importa el 21 ^o de Gastos	27.400	"
					" " de Ingresos	27.400	"
					<u>Diferencia</u>	"	"

Y como ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público, en las formas ordinarias, por espacio de quince días, el Presupuesto aprobado, pasado los cuales, y aunque no haya reclamaciones, se remitirá en sus Copias del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias, a los efectos que determina el vigente Estatuto Municipal.

Seguidamente fueron leídos los B. O. y correspondencias de los quince días, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido, y a propuesta Preidencial, se acordó contribuir con las cantidades de 25 pesetas, a las suscripciones abiertas por el Excmo Ayuntamiento de Badajoz, con destino a regular a nuestro Jefe Provincial y Excmo Sr. Gobernador Civil de las Provincias, Cauarosa José Moreno Díaz, la insignia de la Gran Cruz del Mérito Civil, que como recompensa a los méritos ~~en~~ contraídos en servicio de las Provincias, se le ha sido concedida por el Gobierno Nacional; aboniándose expresadas sumas con cargo al Capítulo de Ingresos del vigente Presupuesto Municipal.

Asimismo se acordó, comisionar al Secretario de este Ayuntamiento, para que el día 6 del próximo Diciembre se traslade a Badajoz, a fin de efectuar el ingreso en Caja de las Reclutas del Recuplaro de 1945; aboniándose al mismo las cantidades de 45 pesetas, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º art. 11º del Presupuesto de Gastos.

A continuación, y a propuesta Preidencial, se acordó, que con motivo de celebrarse el día 30 del actual, la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de estas localidades, se requiera por este Ayuntamiento, con una pegatina "luchs", a todas las autoridades, tanto Civiles, como Militares y Eclesiásticas; aboniándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Capítulo 13º, art. 3º del vigente Presupuesto de Gastos.

Finalmente, y a propuesta del Sector de Obras Públicas Sr. Peñas, se acordó, por poder al arreglo de las "Cachas" existentes en las calles de las localidades; así como a las limpiezas Semanal de las mismas; aboniándose los Gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Cap. 11º art. 1º del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los Señores Concejales, de que Certifico.

Manuel Molino *Francisco Peña* *Francisco Londo*
Juan Lopez *Celestino*

Adhesión suscrip
Dpto Badajoz

Comisionar Sr. para
Ingreso Caja Reclutas

"Luchs" San. Andrs y

Limpieza Callej.





Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Alcazar, a las diez y nueve horas del día por el Ayuntamiento el día 5 de Diciembre 1944. Cuid de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la

- Sres. Concurrentes.
- Alcalde- Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales.
- D. Francisco Peña Muñoz.
- " Francisco Conde Aguilár
- " Juan López Domínguez.
- Secretario
- D. Celestino Castillo Diegues.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

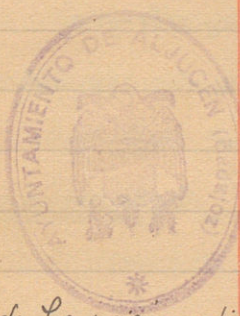
Fueron leídas las B.º O.º y correspondencias de las quincenas, quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue examinada y aprobada la distribución de fondos para el mes de las fechas, que acciende a Peritar.

Finalmente, y de propuestas Presidenciales, se acordó proceder a la adquisición y recompra de algunos mobiliario y objetos de escritorio, con destino a las dependencias municipales, abonándose el importe de los mismos, con cargo a las consignaciones que a tal fin figuran en el cap. 6º art. 1º del vigentes Presupuesto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diez y nueve y veinte horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los Sres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certificado.

Manuel Molina Cordero Francisco Peña Francisco Conde Juan López
Celestino Castillo Diegues



Actas de las sesiones ordinarias celebrada en las Casas Consistoriales de Alcazar, a las diez y nueve horas del día por el Ayuntamiento el día 20 de Diciembre 1944. Veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la Presidencia

- Sres. Concurrentes.
- Alcalde- Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peña Muñoz
- " Francº Conde Aguilár
- " Juan López Domínguez
- Secretario
- D. Celestino Castillo Diegues.

del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

Fueron leídas las B.º O.º y correspondencias de las quincenas, quedando enterada la Corporación y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia expuso que había de procederse a la designación de Vocales Natos para las Comisiones de Evaluación de las parte Real y Personal del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al próximo año de 1945, de que se trata en la Sección Décimo General, Cap. V, art. IV, Libro II, del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario, fueron puesto de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A.) Listas de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio dentro del término
- B.) Listas de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio fuera del término.
- C.) Listas de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio dentro y fuera del término.
- D.) Listas de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, y con domicilio dentro y fuera del término

Designación Vocales
 Noto Repartimiento
 1945

E.) Copias del Padrón de habitantes en las partes necesarias examinadas y cotejadas los anteriores documentos, con los originales de donde proceden, que son Padrones de Rústica, Urbana, Matriculas de Industrial y Padrón de Habitantes, los mismos fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales, por la Corporación Municipal, en la siguiente forma:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real.

- D. Sr. de D. Julián Díaz de Entrejoto y Nogales, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio fuera del término.
- D. Cirilo Solís Bote, idem, idem, con domicilio en el término.
- D. Sr. de D. Victoriano Solís Cordero, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio dentro del término.
- D. Antonio Gamis Poncela, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal. - Parroquia única

- D. Antonio Carmona Calderón, Cura Parroco.
- D. Eusebio Solís Salguero, mayor contribuyente por Rústica
- D. Braulio Cordero Ramos, mayor contribuyente por Urbana.
- D. Antonio Morínigo Delgado, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Cuando se efectuaron las anteriores designaciones, se acordó por unanimidad, que se haga público las mismas, conforme preceptúa el último párrafo del art. 489 del Estatuto Municipal. Seguidamente, fueron aprobados los siguientes ingresos y pagos: Ingresos. Del Recaudador del arbitrio de Carnes y Bebidas 506.33 Pesetas; y del Recaudador del Repartimiento de Urbanidades, la cantidad de 4.843.00 Ptas, de cuotas del Repartimiento del año actual. Pagos. A los Pre. funcionarios de nómina sus haberes del mes de Diciembre. Al Sr. del Ajtº reintegro del material de Secretarías suministrado en el 4º Etº; y al Alcalde Ordenador reintegro de los socorros facilitados a personas transeúntes con cartas de caridad, durante el 4º Trimestre.

Aprobación Ingresos y Pagos

Finalmente, y de propuesta Presidencial, se acordó, comisionar al Secretario de este Ayuntamiento a fin de que se traslade a Badajoz, a fin de recibir en varios Centros oficiales de dicha Capital, varios asuntos, relacionados con las marchas administrativas de este Ayuntamiento a nivel.



dóse a dicho señor, las sumas de 45 pesetas, con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigésimo Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Pres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molino Francisco Peña Francisco Conde Juan López
Secretario

Año de 1945

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas de la tarde, por el Ayuntamiento, el 5 de Enero de 1945. Día cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia

de Sr. Alcalde D. Manuel Molino Cordero, y asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por

la Presidencia, siendo leídas y aprobadas las actas de la sesión anterior.

Fueron leídas las 19º 0º y correspondencias de las quincenas, quedando enteradas las Corporaciones, y acordado en su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fue examinada por las Corporaciones las cuentas recibidas por los Agentes de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arquer, correspondiente al 4º Trimestre del año en curso, dicho pasado, las que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 5.550-98 Pesetas. Las Corporaciones quedó enteradas, acordando aprobar su aprobación de dichas cuentas.

Acto continuo, y de propuesta Presidencial, se acordó nombrar al Oficial de este Ayuntamiento, D. Juan Pastor López, para que se trate de la Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes, a fin de recoger las Cartas de Abastecimiento, según telegrama recibido, abonándose las sumas de 45 pesetas, como indemnización por gasto de viaje, con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigésimo Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Pres. concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molino Francisco Peña Francisco Conde Juan López
Secretario



Actas de las sesiones extraordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Agujero, a las diez y nueve horas por el Ayuntamiento el día 15 Enero de 1945.

Sres. Concejales.

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina Condero

Sres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz.

" Francisco Conde Aguiar

" Juan López Domínguez

Secretario

D. Eusebio Castiella Oríguez.

jo las Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Condero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, que constituyeron la totalidad de los componentes de esta Comisión Gestora, celebró el Ayuntamiento sesión extraordinaria, para la que previamente habiéndose convalidado por las Presidencia, dentro del plazo reglamentario.

Seguidamente, las Presidencia expuso a los Sres. reunidos, el objeto de las presentes sesiones extraordinarias que como habíamos visto por las Actas de Consistoriales, es para acordar a conocer, que por el Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias, en oficio de fecha 8 de los corrientes, se devuelve el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1945, a fin de que se modifique el mismo, en el sentido que se indica en dicho oficio, y que acto seguido, fue leído por mí el Secretario. Cebada las Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar definitivamente dicho presupuesto de Gastos e Ingresos, en las formas antes aprobadas, con las siguientes variaciones:

En el Presupuesto de Gastos.

- 1º - Consignar en el Cap. 1º, art. 11º la cantidad de dos mil ciento cincuenta pesetas, destinadas a satisfacer las atenciones de las Juntas Local de Libertad Vigiladas, de armonia con lo preceptuado en el apartado B) de las Circulares de la Dirección General de Administración Local de 17 de Noviembre último; desapareciendo las cifras de quinientas pesetas, que para tal fin aparecen consignadas en el Cap. 9º, art. 1º motivado a no ajustarse estas consignación a las proporciones señaladas para este fin.
- 2º - Eliminar la cantidad de Cincuenta y cinco pesetas, que aparecen presupuestadas en el Cap. 1º art. 7º para Fines Especiales, en atención a no existir obligación de tal gasto.
- 3º - Elevar en Cincuenta noventa y ocho pesetas, con noventa y dos céntimos, las consignaciones fijadas en el Cap. 8º, art. 5º "Calamidades Públicas", en atención a la crítica situación económica porque en la actualidad para los claros humildes, quedando fijadas dichas consignación en Cuatrocientas pesetas.
- 4º - Disminuir en quinientas catorce pesetas, con noventa y dos, la cantidad consignada en el Cap. 11º, art. 3º "Vías Públicas", por considerar que los cuantos de Cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, con ocho céntimos, con que queda dotado dicho artículo, es suficiente para los fines que se destinan.
- 5º - Disminuir en dos pesetas, cincuenta céntimos, la cantidad consignada en el Cap. 15º, art. Único para "Reconocimiento de Heros", en atención a que el coeficiente que anota los reconocimientos verificados en el finis anterior, ascende a doce pesetas, con cincuenta céntimos, que es la



cifras con que quedas dotadas tal atencion.

6º = Disminuir en veinticuatro pesetas, con treinta y dos centimos, la cantidad consignada en el Cap. 17º art. 1º en atencion a que el gasto de Medicos forense, es satisfecho por el Estado, que dando rebajada la cantidad fijada por Contingente Excepcional del Partido, a doscientas cuarenta pesetas.

7º = Consignar en el mismo Cap. y art. la cantidad de veinticuatro pesetas, con treinta y dos centimos, con el fin de abonar la parte proporcional de este Ayuntamiento segun prorrateo por el sostenimiento de las Justas de Libertad Vigiladas del Partido, de acuerdo con lo preceptuado en las Circulares de la Direccion General de Educacion Local, antes expresadas. Y por ultimo, trasladar las consignaciones que se expresan en los Capitulo y arts. que se citan:

A.) Encuesta de Eutetur de menores, del 1º 6º, al 9º 7º.

B.) Intº Estudios Admon. Local, del 1º 6º, al 1º 11º.

C.) Fletes de Jurados del 1º 10º, al 10º 7º.

D.) Fichas Anul del 1º 10º, al 9º 7º.

En el Presupuesto de Ingresos

1º = Elevar en mil doscientas pesetas, la cantidad que figura consignada en el Cap. 10º art. 8º part.ª 13, por Departamento General de actividades, fijandose dichas cantidad por tal motivo en diez y nueve mil seiscientos sesenta pesetas, con once centimos; y

2º = Hacer constar mediante certificacion que se unira al citado Presupuesto, que el tipo de gravamen que pesa sobre los rind, no excede de 5 pesetas por hectolitro.

Finalmente, se acabo reunir al Sr. Delegado de Hacienda de las provincias, las copias certificadas del Presupuesto, con las variaciones expresadas, a fin de volver en aprobacion si las mereciere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesion a las veinte y cuatro horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Srs. concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certificado.

Manuel Molino Francisco Ruiz Francisco Londo
Juan Lopez



Actas de la sesion ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas de la noche del día 20 Enero 1945

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente

DIPUTACION DE BADAJOZ

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mucinas Cordón, y asistencia de los Srs. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia siendo leídas y aprobadas el acta de la sesion anterior, asi como igual

Se.

ñores - Concejales

D. Francisco Feijó Muñoz

D. Francisco Conde Aguirre

D. Juan López Domínguez

Secretario

D. Celestino Estrella Diezguerra

Anuncio Revista Gua Dip.

Liquidación Presupuesto
de 1944

mente la de las sesiones extraordinarias celebradas el día quince del mes actual. Fueron leídas las B^o O^o y correspondencias de las quincenas, quedando enteradas las Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia dió a conocer a los S^os. reunidos, las vistas que hace unos días se habían hecho, un Representante de la Revista Oficial de las Guardias Civiles, habiéndole dado a conocer el funcionamiento de dicha Revista, e interrogado a las vez las insercións en sus páginas de un pequeño anuncio de este pueblo, con datos útiles para el comunismo. La Corporación quedó enterada, acordando abonar los gastos que ocasiona el anuncio de referencias, con cargo al vigésimo Presupuesto Municipal.

Finalmente, por el Secretario Interinterino, se dió lectura a los documentos de liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1944, y examinados detenidamente los citados documentos, por unanimidad acordaron: Inscibir en Cap. Presup. de Ingresos del Presupuesto, la cantidad de Once mil ciento setenta pesetas, con diez y siete centimos, como existencia en Cajas en 31 de Diciembre de 1944, y por créditos pendientes de cobro en igual fecha la cantidad de Diez y siete mil quinientas treinta pesetas, con noventa y siete centimos; y en Capítulo Presup. del Presupuesto de Gastos, la cantidad de once mil novecientas veinticuatro pesetas, con setenta y uno centimos, que quedarán pendientes de pago en fin de expresado ejercicio; de todo lo cual se formará el correspondiente Presupuesto refundido, enviándose un ejemplar de la liquidación al Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó las sesiones, a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose las proceles actas, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certificado.

Manuel Molina Cordero Francisco Conde
Juan Lopez Celestino Estrella Diezguerra



Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los S^os. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que se declaró abiertas por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Fueron leídas las B^o O^o y correspondencias de las quincenas, quedando enterada la



Francisco Peñas Muñoz.
 D. Franc. Conde Aguilár
 D. Juan López Domínguez.
Secretario
 D. Celerford Castillo Diegues

Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.
 Seguidamente, y de propuestas del Sr. Sr. López Domínguez, por unanimidad, rectificar el Padrón Municipal de Beneficencia de este término municipal, en el sentido de eliminar del mismo al vecino Julián María Expósito, e incluir al tal vecino Manuel Escamez León, en atención a la lamentable situación económica en que el mismo se encuentra y las graves enfermedades que padece. Asimismo, se acordó que el anterior acuerdo, además de trasladarlo a la Com. Diputación Provincial, sea comunicado a los Sres. Médico y Farmacéutico Cívicos, a los efectos oportunos.

Rectificación Padrón
 Beneficencia

Continuación. Las Presidencias hizo saber a los Sres. reunidos, que por Secretaría se había llevado a efecto la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, con fecha de 31 de Diciembre de 1944, cuyos trabajos se encuentran sobre las mesas, como así mismo las relaciones enviadas por el Sr. Jefe Municipal, y demás datos que han remitido de cara para verificar las oportunas alteraciones de Altas y Bajas. Enterada la Corporación, y previo examen de los citados documentos, y comprobación de las variaciones hechas, por unanimidad, acordó: Aprobar los trabajos de dicha rectificación, y que los mismos, se expusieran al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, según preceptúan las vigentes disposiciones, y que el resultado se acordará lo que proceda.

Rectificación Padrón
 de Habitantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta y tres minutos, extendiéndose las presentes actas, que se autorizan por los Señores Concurrerentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Jara Juan Lopez
 Celerford Castillo Diegues Francisco Conde



Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 febrero 1945.

En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las diez y siete horas del día veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Gordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por las Presidencias, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior. Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencias de los quince días, quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Sres. Concurrerentes.
 Alcalde. Presidente
 D. Manuel Molina Gordero
 Pres. Concejales
 D. Francisco Peñas Muñoz
 D. Francisco Conde Aguilár
 D. Juan López Domínguez
 D. Celerford Castillo Diegues

Seguidamente, por orden Presidencial, y el Secretario di fecho a integra al oficio n.º 311, de fecha 6 de Febrero, procedente del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en el que se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario, votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, en el que se revelan los gastos e Ingresos por 28.600 pesetas. La Corporación quedó enterada, acor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aprob. Presupuesto 45

Distribucion fondos

Comisionado Recluta Africa

Aneglo "Caches" calleja Iglesia

dándose poner en vigor el citado documento, con carácter retroactivo al 1º de Enero. Seguidamente, fueron aprobadas la distribución de Fondos mensuales correspondiente a Enero y Febrero, que ascienden a 3.377'05 pesetas cada uno.

Acto seguido y de propuestas Presidenciales, se acordó Comisionar al oficial de este Ayuntamiento D. Juan López López, para que se traslade a Badajoz, a fin de acompañar a los Reclutas del Reemplazo de 1945, cupo de Africa, que han de efectuar su incorporación a filas; abonándosele las sumas de 45 pts en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º art. 11º del Presupuesto de Gastos.

Asimismo, y de propuesta del Sector de Obras Públicas Sr. Peñas, se acordó procesar el arreglo y reparación de los "caches" existentes en la Calleja de La Iglesia, que dá acceso a la Calle de "Los Doce Mártires", abonándose su importe, con cargo al Cap. de Obras Públicas del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizada por los Señores. Concurriendo, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Peña Juan López
Francisco Conde
Secretario



Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día cinco por el Ayuntamiento el 5 Mayo de 1945. de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

- Sres. Concurrerentes.
- Alcalde. Presidente.
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peñas Luñor.
- " Francisco Conde Aguirre.
- " Juan López Dominguez.
- Secretario.
- D. Telesforo Castillo Dieguez.

D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior. Fueron leídos los Bº Oº y correspondencias de las quince, quedando enterada la Corporación, y acordado en más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue examinada y aprobada por la Corporación, la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la cantidad de 3.377'05 pesetas.

Acto continuo, el Sr. Alcalde expuso, que según aparece de certificación estampaada por el Secretario, en el expediente de Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de 1940; dichos documentos de Rectificación, han permanecido expuestos al público por espacio de quince días hábiles, sin que se hallan formulado reclamación de clase alguna. Examinados nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación de clase alguna contra los mismos, los Sres. del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad

Aprobación definitiva Reclamación P. Habitantes



dad: dar por terminado los trabajos de Reclutación del Padrón Municipal de Aljucén, con referencia a 31 de Diciembre de 1944; y que dichos documentos sean elevados a la Superioridad, para su aprobación definitiva si la mereciere.

Comisionado ucomp? filof
Cupo Península

Finalmente, la Corporación acordó abonar al Secretario del Ayuntamiento, la cantidad de 45 pesetas, como indemnización por el viaje realizado a Badajoz, el día 1º del mes actual, acompañando a los Reclutas del Recup. de 1945 (Cupo de la Península) que han defectuado sus inscripción a filas dicho día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. Concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Molino Francisco Peña Juan López
Cesefor Castillo
Francisco Linares



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

- Sres. Concurrentes.-
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales.-
- D. Francisco Peña Muñoz.
- D. Francisco Conde Aguilar
- D. Juan López Domínguez.
- Secretario.-
- D. Cesefor Castillo Diegues.

Fueron leídos los Bº Oº y correspondencias de la quinceava, quedando enterada la Corporación, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena.-

Seguidamente, se acordó Comisionar al Secretario del Ayto, para que se traslade a Badajoz, a fin de realizar varias gestiones relacionadas con la disgregación de la Mancomunidad familiar; abonándosele la suma de 45 pts. en concepto de indemnización por gastos de viaje.

A continuación fueron examinadas y aprobadas por la Corporación las cuentas de Material de Secretarías del 1º Trº, y socorros facilitados a pobres transeúntes en igual período, acordando prestarles su aprobación.

Pago haberes funcionarios

Finalmente se acordó abonar a los Sres. funcionarios sus respectivos haberes correspondientes al mes de Marzo actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión, a las diez y nueve y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de que certifico.

Manuel Molino Francisco Peña Francisco Linares Juan López
Cesefor Castillo



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día cinco por el Ayuntamiento el día 5 de Abril 1945, de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

- Sres. Concurrentes.
Alcalde - Presidente
 D. Manuel Molina Cordero
Sres. Concejales
 D. Francisco Peñas Muñoz
 " Francisco Conde Aguilar
 " Juan López Domínguez
Secretario
 D. Telesforo Castillo Diegues

Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo declarada abierta, digno siendo leído y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B^o O^o y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó nombrar al Secretario del Ayuntamiento Comisionado, para que asista al juicio de Revisiones de los Reclutas de 1942 y 1944, que tendrá lugar en la Junta de Clasificación y Revisión el próximo día 10; abonándosele a dicho señor la cantidad de 45 pesetas como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1.º art. 11.º del vigente Presupuesto.

A continuación fue examinada y aprobada por los Sres. reunidos la Cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, las que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 4.802'88 Pts; acordándose se formalicen los distintos vigrosos y pagos consignados ante la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y veinte horas, entendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Peñas Muñoz Francisco Conde Aguilar
 Juan López Domínguez
 Telesforo Castillo Diegues



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asis-

- Sres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
 D. Manuel Molina Cordero
Sres. Concejales
 D. Francisco Peñas Muñoz
 " Francisco Conde Aguilar
 " Juan López Domínguez
Secretario
 D. Telesforo Castillo Diegues

tencia de los Sres. Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leído y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B^o O^o y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fueron examinadas las Cuentas Municipales del pasado ejercicio de 1944, formalizadas por los respectivos rendidores, acordándose por unanimidad fijarlas tal y como resultan, y aprobar la Memoria, en la que con excepción alguna se aprueban, y resultando en consecuencia que el cargo de las citadas cuenta asciende a treinta y mil novecientos cuarenta y tres pesetas con noventa y un centimos, y la Data, en veinte mil setecientos setenta y tres pesetas, con setenta y cuatro



centimos; cuyas sumas concuerdan con las de Caudales y Caja recibidas depositarias, apareciendo de ambas unas existencias en Caja de once mil cuatrocientas pesetas uno diez y siete centimos; y que las cuentas de Propiedades y Derechos ó sea el Patrimonio Municipal, tiene un valor de 152.164.-76 Pesetas. Por último, se acordó que las expresadas cuentas, con las de Depositarias, y acompañada de los demás documentos justificativos, se expongan al público en las Secretarías de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término, pueda examinarlas y presentar contra los mismos reparos u observaciones.

Aprobación Provisional
Cuentas
1944.

A propuesta del Gestor de Obras Públicas Sr. Peña, se acordó proceder a la limpieza de las fuentes públicas existente en el Rio Aljucén; aboniéndose en su parte con cargo al Capítulo correspondiente del vigésimo Presupuesto Municipal.

Limpieza fuentes

Acto continuado la Presidencia dio a conocer a los Sres. reunidos que en virtud de las ordenes recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y Jefe Provincial, habiéndose reunido el Consejo de Alcaldes y Jefes Locales celebrados en Badajoz, el pasado día 9, hasta el 15. En término general dio a conocer las conferencias escuchadas en dicho Consejo, así como las consignas dadas para la rápida resolución de los problemas locales. La Corporación quedó enterada, acordando abonar a dicha Presidencia, la cantidad de 200 Pesetas, como indemnización por gastos de viaje y estancia en la Capital; con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Consejo Alcaldes

Asimismo la Presidencia dio a conocer a los Sres. reunidos, que según noticias recibidas, el próximo día 27, visitará esta localidad los Cuadros Ciclistas del Frente de Juventudes, al mando del Delegado Provincial, en plaza de visita comarcal que viene efectuando. La Corporación quedó enterada, acordando obsequiar a dichos visitantes de su llegada a esta localidad, con un pequeño "luchs"; abonándose en su parte, con cargo al Cap. de Festejos.

Visita del F. de Juventudes

Seguidamente, la Corporación acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre de dicha Presidencia, proceda a la apertura de una Cuenta Corriente en la Sucursal del Banco Hispano-Americano de Mérida, destinada a los fondos que se recauden para la construcción de Casa-Cuartel para el Puesto de las Guardias Civiles de esta localidad; disponiéndose de dichos fondos en tiempo oportuno, y previa acuerdo de esta Corporación.

Apertura de Banco Hispano para Cuartel.

Finalmente, la Corporación acordó por el voto unánime de los Sres. reunidos: facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la compra de un solar al c/da "Cerca del Obapital" de este término municipal, propiedad de D. José Pavón Moreno; en el que ha de constituirse la Casa-Cuartel para el Puesto de las Guardias Civiles recientemente establecido en este punto; facultándose gr.

Compra solar Cuartel "Guardias Civiles"

mismo, para que autorice en nombre de este Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios para efectuar las compras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Pres. concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde
Juan López



Acta de la Sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día por el Ayuntamiento el 5 de Mayo 1945. Cuidado de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento, sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la Sesión anterior.

Pres. Concurrentes.
Alcalde. Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Pres. Concejales.
D. Francisco Peña
" Francisco Conde
" Juan López
Secretario
D. Celestino Castillo

Fueron leídas las Boletines oficiales y correspondencia de la Guardia, quedando autorizada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.
A continuación, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la suma de 3.377'05 Pts.

Seguidamente, y a propuesta Presidencial, la Corporación acordó por unanimidad: Que una vez efectuadas las compras del solar donde ha de construirse la Casca- Cuartel, para el Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, se proceda por la Alcaldía, en representación de esta Corporación a su donación al Estado; facultando a dichas Presidencia, para que autorice cuantos documentos sean necesarios para efectuar tal donación, e inscripción de dicho terreno en el Registro de la propiedad a favor del Estado.

Donación al Estado
de los terrenos de
cuartel.
Telegrama del Sr.
nada.

Finalmente, se dio lectura a telegrama n.º 162 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que interesa el caso por el medio más rápido de las necesidades y problemas de esta localidad. Asimismo fue dada lectura de la contestación dada a mencionado telegrama, de la que quedó autorizada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 19:30 horas, extendiéndose la presente acta por los Pres. concurrentes de que Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde
Juan López





Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, por el Ayuntamiento el 20 Mayo de 1945.

- Sres. Concejales.
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peñas Muñoz
- " Francisco Conde Aguilan
- " Juan López Dominguez
- Secretario
- A. Belserford Castillo Diegues

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincenas, quedando celebradas las Corporaciones, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia hizo saber a los Preconcejales que debería procederse al cobro por vía ejecutiva de las cuotas del Repartimiento Secular de Utilidades pendiente de pago; y correspondiente a los ejercicios de 1936 a 1944; cuyos atrasos están entorpeciendo la marcha administrativa de estas Corporaciones. Una vez deliberado el asunto se acordó por unanimidad, aprobar la propuesta presidencial, y en su virtud nombrar Agente Ejecutivo para el cobro de dichos atrasos al vecino de la Ciudad de Mérida D. José Cifredo Juarez, al que se le hará entrega de los valores pendientes de cobro, previo cargo.

Finalmente, y a propuesta del Señor Sr. Conde Aguilan, se acordó mudar el horario de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento, y en su virtud que las mismas tengan lugar a las catorce horas, en lugar de las 19 como hasta ahora se venían celebrando.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. Concejales, de todo lo cual como Secretario Certificado.

Manuel Molina Cordero *Francisco Conde Aguilan* *Francisco Peñas*
Juan Lopez

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén a las catorce horas del día cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, por el Ayuntamiento el día 5 Junio 1945.

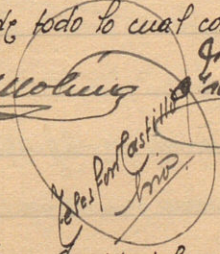
- Sres. Concejales.
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Molina Cordero.
- Sres. Concejales.
- D. Francisco Peñas Muñoz
- " Francisco Conde Aguilan
- " Juan López Dominguez.
- Secretario
- D. Belserford Castillo Diegues.

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las catorce horas del día cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el Actas de las Sesiones anteriores.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando celebradas las Corporaciones, y acordando su más exacto cumplimiento.

En continuación fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a las sumas de 3.374'05 Pesetas.

Seguidamente, y a propuesta presidencial se acordó contribuir con 50 pesetas, a la



Presupuesto Pro Honorarios

inscripción abierta "Pro Honorarios del Magisterio"; abonándose dicha suma, con cargo al cap. de Imprevisto del Presupuesto de Gastos.

Seguidamente, por orden Presidencial y el Secretario de lectura a la propuesta de habilitación de crédito, por un valor de once mil pesetas; destinada a abonar la diferencia entre las cantidades abonadas por los tres propietarios de las fincas afectas a la demarcación del Puerto de la Gu. Civil de este pueblo, y la aportación total de 32.000 pesetas que este Ayt. ha de hacer con destino a la construcción de Casa Cuartel para las fuerzas del citado Puerto, según acuerdos adoptados por el Ayuntamiento. Dicha cantidad se sacará del superávit que arroja la liquidación del último presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1944. La Corporación, una vez enterada, acordó: aceptar en principio y hacer suya la propuesta de suplemento de Crédito que ha sido leída; exponerse al público por quince días en las formas que dispone el art. 1.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se formulen conoquese al Ayt. y dejarse cuenta.

Aprobación Provisional Suplemento

Finalmente, y a la propuesta del Jefe de Obras Públicas Sr. Peñas se acordó proceder a la limpieza del pozo de agua potable sito en el "Chinarral"; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto Municipal.

Limpieza Pozos

Si no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. Concejales, de todo lo cual como Secretario certifico.



Manuel Molino Francisco Peñas Francisco Conde

Yefesforo Castillo

Juan Lopez

Octava de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las once horas de la tarde veinte de Junio por el Ayuntamiento, el 20 Junio 1945.

- Sres. Concurrentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Molino Cordeiro
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peñas Muñoz
- D. Francisco Conde Aguilar
- D. Juan Lopez Dominguez.

de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molino Cordeiro y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Fuero leídas las B.º O.º y correspondencia de la quinceana, quedando enterada la Corporación y acordado su más exacto cumplimiento.

Secretario
D. Yefesforo Castillo Dieguez

Seguidamente, y a propuesta presidencial, se acordó adquirir dos obras de "Francisco Franco"; una con destino a la Biblioteca del Ayt.º y otra para las Escuelas Nacionales. Asimismo, se acordó contribuir con 200 pts a la publicación de la Revista "HAZ" del Frente de Juventudes.

A continuación, la Presidencia expuso a los Sres. reunidos que según comunicación recibida del Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades, basándose en el plazo de exposición al público de dicho documento, en que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase



Aprobación Repart:
utilidades

algunas. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda aprobar definitivamente dicho Repartimiento, y en su virtud poner al obra los dos trimestres venidos, previo cargo que de dichas utilidades se haga al recaudador D. Juan Pallard López.

Gratificación Sra. por su
confección

Asimismo, se acordó conceder al Secretario del Ayuntamiento D. Federico Castillo Diegues, una gratificación de 150 pts por los trabajos de confección del Repartimiento de Utilidades del actual ejercicio; abonándose dicha cantidad, con cargo al Cap. 1.º art. 11.º del vigente Presupuesto de Gastos.

A continuación fueron examinadas y aprobadas por la Corporación las cuentas de material de farmacia y recorros facilitados en el 2.º 6.º.

Finalmente fueron presentadas las cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1944, que suscriben como cuentadantes D. Manuel Molina Cordero, como Ordenador de Pagos, D. Pedro Ramirez Solís, como Depositario, y D. Federico Castillo Diegues, como Secretario. Interventor; y leído por mi el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden, Resultando: Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados llenar por las disposiciones vigentes. 2.º Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles; durante los cuales y otros ocho subsiguientes, no se han formulado reclamaciones de clase alguna. 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4.º Que las existencias que figura como procedente del año anterior es de 9.789'21 Ptas. Los ingresos realizados durante el ejercicio de la Cuenta ascienden a 22.154'70 Ptas, formando un cargo de 31.943'91 Ptas, y siendo 20.778'74 Ptas los gastos satisfechos en dicho periodo; aparece una existencia en Caja en fin de dicho año, de 11.170'14 Ptas. 5.º Que las Cuentas de Derechos y Propiedades ó sea el Patrimonio Municipal, tienen un valor de 152'164'76 Ptas. 6.º Que las relaciones de Deudores asciende a 17'530'97 Ptas, y la de Acredores a 11.924'71. Que la Comisión de Hacienda en Memoria de 20 de Abril, propone la aprobación de referidas cuentas con carácter provisional, y que su día definitiva seguirá esta proveída, por no tener extralimitación alguna digna de corrección, e igual aprobación merece las Cuentas de Propiedades y Derechos. Considerando 1.º Que las Cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos, ni errores dignos de corrección. 2.º Que los de Presupuestos y Propiedades, están de acuerdo con los Libros de Contabilidad Municipal. 3.º Que durante el plazo de exposición al público y otros 8 subsiguientes no se han formulado reclamación de clase alguna. 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el Cargo y la Data, en las cantidades que se mencionan en el apartado 4.º. El Ayuntamiento por tres votos y una abstención acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1944, con las cantidades de Cargo y Data indicados en el artículo 4.º. Que esta aprobación se haga pública, y que este acuerdo se comuniqué a los respectivos Cuentadantes por medio de Oficio, sin

Aprobación definitiva
de Cuentas
1944

perjuicio de las aprobaciones definitivas que en su día procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.



Manuel Molina *Francisco Peña* *Francisco Conde*
Telesforo Cortillo
Juan Lopez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Badajoz, a las catorce horas del día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y

asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quince, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la cantidad de 3.377'100 Pts.

Vista la propuesta de suplemento de Crédito, para dotar los capítulos 1º, 2º y 11º, artículos 10º, 1º y 1º del presupuesto de gastos, de las consignaciones necesarias para abonar la aportación de 10.000 pts para la construcción de Casa-Cuartel para las E.º Civil; indemnización al Sr. Alcalde por asistencia al Consejo celebrado en Badajoz; y al pago de las obras de reparación a efectuar en el Edificio -Casas Consistoriales-

que formuló el Secretario-Interventor, y que hace cuya la Comisión Municipal permanente en sesión de cinco de Julio, la cual ha permanecido expuesta al público, por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna. Considerando, que comparadas las cifras que figuran en el Cap 15º del Presupuesto de ingresos, y en el 1º de Gastos, aparece un sobrante de Diez y seis mil setecientas setenta y seis pesetas, con cuarenta y tres centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las once mil pesetas - - - centimos que se señalan en las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de once mil pesetas - centimos, por contracción del superavit que arroja la liquidación del último presupuesto, con destino a los capítulos 1º, 2º y 11º, artículos 10º, 1º y 1º del Presupuesto de Gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Finalmente, por los sres. reunidos fue examinada la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento de Badajoz Sr. Arguer, correspondiente al 2º Etº del año en curso, la que arroja un saldo a favor del Ayuntº de 3.257'68 Pts; acordando prestarle su aprobación.



É no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Vera Francisco Londo
Juan Lopez

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 Julio 1945. En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero,

- Sres. Concurrentes.
- Alcalde: Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peñas Muñoz
- D. Francisco Corda Aguiar
- D. Juan López Dominguez
- Secretario
- D. Federico Cortillo Diegues.

asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de las quince, quedando enterada la Corporación y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, de orden Presidencia, y o el Secretario procedi a dar lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de las provincias, en la que ordena la apertura de una suscripción con destino a socorrer a las familias necesitadas de las localidades, el 18 de Julio, asistiendo del Glorioso movimiento Nacional. A continuación hace uso de la palabra la Presidencia para dar cuenta a los Sres. reunidos del resultado de dicha suscripción, que habia sido encabezada por este Ayuntamiento con las cantidades de 150 pts. La Corporación quedo enterada, acordando que la expresada suma se abonada con cargo al Cap. 8º art. 5º del Presupuesto Municipal.

Finalmente, el Gestor de obras publicas Sr. Peñas expone a los Sres. reunidos, que a fin de obtener mayor abundancia de agua, tan necesaria para este vecindario, debia de procederse al arreglo y limpieza general del pozo existente en la Calle del General Franco. La Corporación acuerda aprobar la mocion del Sr. Peñas, y en su virtud proceder a efectuar la referida obra, abonandose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Cap. 11º art. 3º del Pte.

É no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión a las catorce y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Vera Francisco Londo
Juan Lopez

Limpieza pozo calle General Franco.

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Agosto de 1945. En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria,

Alcalde- Presidente.
 D. Manuel Molina Cordero
 Reg. Concejales.
 D. Francisco Peñas Muñoz
 " Francisco Conde Aguilar
 " Juan López Domínguez.
 Secretario.
 D. Telesforo Castillo Dieguez

Acuerdo sobre regalo
 albeu al Caudillo

Las que fué declarada abierta por las Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B^s O^s y correspondencia de las quincenas, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Agosto, que giran de las sumas de 4.293'63 Pesetas.

Finalmente, de orden Presidencial, jó el Secretario de Lectura a la Carta recibida del Sr. Alcalde del Excm^o Ayuntamiento de Badajoz, en la que comunica la iniciativa del Ayuntamiento de Madrid, de regalar al nuestro Invicto Caudillo, un albeu con las firma de todos los Municipios Españoles, como homenaje a su constante labor en beneficio de la vida local, que haq culminado con la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local. La Corporación, quedo enterada acordando por unanimidad: Adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa del Sr. Alcalde del Excm^o Ayuntamiento de Madrid, de ofrecer al nuestro Caudillo, por mediación del representante de la provincia en las Cortes, un albeu como testimonio de agradecimiento de los Municipios Españoles, por la constante labor del Jefe del Estado en mejora de la vida local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certificado.

Manuel Molina Cordero Francisco Peñas Muñoz Francisco Conde Aguilar Juan López Domínguez
 Telesforo Castillo Dieguez



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Sres. Concurrentes
 Alcalde- Presidente
 D. Manuel Molina Cordero
 Reg. Concejales
 D. Francisco Peñas Muñoz
 " Francisco Conde Aguilar
 " Juan López Domínguez.
 Secretario.
 D. Telesforo Castillo Dieguez.

D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por las Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincenas, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, la Presidencia expuso a los Señores reunidos, que en cumplimiento de telegrama recibido del Excm^o Sr. Gobernador Civil de las Provincias, se había trasladado, acompañado del Secretario de la Corporación, D. Telesforo Castillo, a la Capital, asistiendo a la Asamblea de Alcaldes de las Provincias, que en dicha Capital tendrá lugar los días 10 y 11 del mes actual. Que dichas Asambleas, sigue diciéndolo la Presidencia, recibimos instrucciones



Viaje Sr. y alcalde para asistir asambleas

del Sr. Gobernador, para las más eficas recogidas de productos en cada término municipal; así como igualmente se estudiarán las medidas necesarias para eludir del Pardo Obispo. La Corporación, quedó enterada, acordando indemnizar a dichos señores con la cantidad de 100 pts de cada uno, como gastos de viaje y estancia en las Cortes.

Nombreamiento fallador.

Seguidamente, se acordó nombrar Colaborador de los Resultados del Recuplazo de 1946, al Cabo licenciado del Ejército D. Baldomero Polo Aguiar; abonándole la suma de 10 pesetas, en concepto de gratificación por su gestión como tal.

Blanqueo Escuelas

Asimismo, y a propuesta del Señor Sr. Conde Aguiar, se acordó proceder al blanqueo y aseó general de los locales Escuelas nacionales; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Cap. 10.º art. 1.º del vigente Presupuesto Municipal.

Finalmente, de ordeno Prejudicial, y el Secretario, di lectura íntegra a la Circular del Sr. Presidente de las Mancomunidad Sanitaria Provincial, de fecha 8 de los corrientes, sobre concesión de Beneficios a aytos. que tengan en proyecto obras de carácter sanitario, cuyos Beneficios proceden de los remanentes de los Presupuestos ordinarios de dicha Entidad; y para los cuales se da preferencia a las Corporaciones que estén al corriente en el pago de las atenciones sanitarias. Conocido el asunto por la Corporación, por unanimidad, se acordó:

Acuerdo solicitando Subvención para edificio destinado al local aislamiento.

1.º: Que por las Aledia, en nombre de la Corporación, se proceda a solicitar de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la concesión de Subvención para la construcción de un edificio, destinado al local de aislamiento, dotado del imprescindible equipo de desinfección; fundándose para ello, en el obligatorio desplazamiento y desinfección del elevado número de melindres que transitan por esta localidad, dada su proximidad a las Carretera General de Cáceres-Sevilla, y la de acceso a Badajoz por La Nava de Santiago, La Roca etc; y alegando como mérito en la preferencia para la concesión de tal subvención, el estar este Ayuntamiento al corriente hasta fin del 3.º Etº del año en curso, en el pago de las atenciones sanitarias, tanto de Estufas, como al Instituto Provincial de Sanidad y Patronato Nacional Antituberculoso.

2.º: Que este Ayuntamiento, ofrezca a la citada Mancomunidad, al solicitar subvención para la construcción de un edificio destinado al local de aislamiento, el lugar donde el mismo ha de ser construido; sufriendo su poder ofrecer cantidad en metálico a tal fin, motivado a lo suficiente de sus erario municipal; y

3.º: Que al no existir Arquitecto Municipal en la localidad, se requiera al Maestro de Obras Don. Porfirio Abadía Parra, a fin de que formalice Proyecto de construcción de mencionado edificio, el cual será elevado a las Superioridades, en unión de Certificación de este Acuerdo; abonándose al expresado Maestro de Obras, la cantidad de 60 pts como indemnización por tales trabajos de confección

de planes etc, con cargo al Cap. de Imprevisto del ingente presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince y treinta horas; extendiéndose las presente actas, que es autorizada por los Sres. concurrentes de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Muñoz Molina Francisco Peña Saucedo León de Juan López

Secretario
Cartillo



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljicén, a las catorce horas del día cinco de Septiembre por el Ayuntamiento, el 5 Septiembre 1945. Se dio principio a las catorce y cinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada la

acta de la sesión anterior.

Fueron leídas las B.º O.º y correspondencia de las quince, quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la cantidad de 4.293'63 Pesetas.

A continuación, de orden de la Presidencia, y el Secretario, procedi a dar lectura a la Circular de la Sección Provincial de Administración Local, en la que da instrucciones a las Corporaciones referente a la supresión, en virtud de la nueva Ley de Bases, del Repartimiento General de utilidades; cuyos ingresos serán compensados por cupos fijados por Hacienda a cada término municipal, procedente de los recargos establecidos en las cuotas del Impuesto de las Contribuciones Rústicas y Urbanas. Hacia las atenciones expresadas Circular, sobre la conveniencia de estimular el cobro de las cuotas pendientes de cobro del Repartimiento de utilidades; toda vez que los cupos de compensación que se fije por Hacienda, será a base de las promesas de las cantidades recaudadas en los tres ejercicios últimos, por el concepto de Repartimiento de utilidades. La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad, proceder al cobro de las cuotas pendiente del Repartimiento de utilidades del actual ejercicio y anteriores; a cuyo fin se fijara un plazo prudencial; pasado el cual, las cantidades pendientes se entregarán al Recaudador Ejecutivo Sr. Mateo, para su cobro por vía de apremio.

Acto seguido, fue examinado por la Corporación el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos correspondiente al próximo ejercicio de 1946, el cual ha sido formado por la Comisión Municipal de Hacienda. La Corporación acordó prestar aprobación a dicho documento, acordando que el mismo con los demás documentos que lo integran sea expuesto

- Sres. Concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peña Muñoz
- « Francisco Conde Aguilar
- « Juan López Domínguez
- Secretario
- D. Teófilo Cartillo Sáez.

Circular sobre cobro Repartimiento

Proyecto Presupuesto para





al público por espacio de ocho días, durante los cuales, y otros ocho subsiguientes, pueden formularse las reclamaciones pertinentes, tanto por los contribuyentes como por las entidades intergradadas.

Comisionado Juicio Revisión.

Finalmente, se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento, D. Jeleford Castillo, para que el próximo día 7, se traslade a Badajoz, al objeto de asistir al Juicio de Revisión de los Recuentos del Recuplazo de 1946, a consecuencia de la suma de 50 pts, como evidencia, por gastos de viaje, con cargo al Cap. de Gastos del vigente Presupuesto de Gasto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce y cuarenta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Pres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molino Francisco Pina Francisco Londo Juan Lopez



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucen, a las catorce horas del día veinte por el Ayuntamiento el 20 Septiembre de 1945. de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

- Pres. Concurrentes:
- Alcalde. Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peña Muñoz
- Francisco Conde Aguilar
- Juan López Domínguez
- Secretario:
- D. Jeleford Castillo Diegues

D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B.º O.º y correspondencia de las quincenas, quedando autorizada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se dio lectura al oficio recibido del Sr. Comandante del Regto de La Gu.º Civil de esta localidad, en las que solicita, se proceda a efectuar la limpieza general, blanqueo y yeso del Edificio Casa Cuartel de las Guas. Civil. La Corporación quedó autorizada, acordando a cada uno de los solicitados, y en su virtud proceder a efectuar dichas limpiezas general, abarcándose los gastos que con tal motivo se originen con cargo al Cap. 1.º art. 11.º del Presupuesto.

Acortinación, la Corporación acordó aprobar los ingresos efectuados por la Recaudación del Arrendamiento de Carnes y Bebidas en el 3.º Et.º, así como por cuotas del Repart.º Gral. de Utilidades. Asimismo, acordó aprobar las cuentas de material de Secretaría y Locales del 3.º Et.º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las catorce y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Pres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molino Francisco Pina Francisco Londo Juan Lopez



Blanco casa Cuartel Ingreso y Pagos 3.º Et.º

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Pres. Concurrentes:

Alcalde. Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Pres. Concurrentes

D. Francisco Fejas Muñoz

" Juan López Domínguez

" Francisco Conde Aguilas

Secretario

D. Eusebio Esteban Orjú

Consejero por Doncel

del P. de Rústica

de D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, leído y aprobado el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas las B.º O.º y correspondencia de las quince; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos para el mes de fecha que asciende a 1.273'63.

Acto seguido se acordó comisionar al Oficial del Catastro de Rústica, D. Luis Doncel Prieto, para que confeccione el Padrón de Rústica de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1946; abonándole la suma de Pesetas como indemnización por tales trabajos, con cargo a la consignación de "Estrabajos Estadísticos" del Presupuesto de Gastos.

Continuación la Presidencia hizo constar a los Sres. reunidos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Septiembre pasado, sobre formación del Censo Electoral de cabezas de familia, había de procederse por el Ayuntamiento a la designación del Representante del Ayuntamiento y suplente del mismo, en la Junta Local del Censo Electoral; cuya designación, por preceptuarse así la Ley, debía de recaer sobre los Concejales de mayor edad, entre los componentes de esta Comisión Gestora. Disculso el asunto, y examinados los hechos de cumplimiento de cada uno de los Gestores, se acordó efectuar dichos nombramientos en las siguientes formas:

Para Vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal del Censo Electoral.- Al Concejal D. Juan López Domínguez, como de mayor edad de los componentes del Ayuntamiento.
Para suplente del mismo.- Al Concejal que le sigue en mayoría de edad, D. Francisco Conde Aguilas.

De igual forma, se acordó que los anteriores nombramientos sean comunicados al Sr. Presidente de mencionada Junta a los efectos legales.

Seguidamente, fue examinada por la Corporación, la cuenta del Ayente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Pomales Arquer, comprendiente al 3.º Et.º del año en curso, y la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.879'55 Pesetas; acordándose prestarle su aprobación.

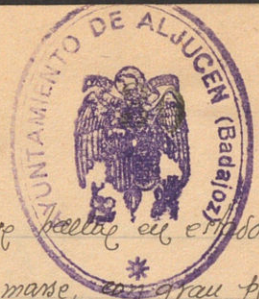
Finalmente, el Gestor de Obras Públicas Sr. Peña, hizo constar a los Sres. reunidos el estado en que se encuentra el Edificio existente en el Ayuntamiento, denominada "Pasada

Aprue cuenta 3.º Et.º

Designación Vocales
Junta Municipal
Censo Electoral



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



antigua; el que motivado al abandono en que se encuentra, se halla en estado ruinoso; y parte de las fachadas del mismo, amenazan con desplomarse, en gran peligro para el vecindario, ya que las mismas caen frente a una de las calles más transitables de la localidad, y además en las proximidades de la Zona Escolar. La Presidencia hizo que las manifestaciones del Sr. Peña, e incluso que en diferentes ocasiones se habian interesado verbalmente al Sr. Administrador de Bienes municipales, el que procediera al arreglo de mencionado edificio, pero hasta las fechas nada se ha hecho en él; ignorando así que pueda obedecer. Dado el grave peligro que para el vecindario supone el estado de mencionado edificio, la Corporación deliberó de inmediato, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: 1º Que el Ayuntamiento proceda al derribo del trozo de "chimenea y fachada" de tan mencionado edificio, que está amenazando desplomarse hacia la calle Doce Martires; y de esta forma, además de hacer caso a la conservación del resto de las paredes, se evita el que pueda desplomarse y con ello ocasionar alguna víctima al vecindario, dado el tránsito de la calle y su proximidad a la Zona Escolar. 2º Que los materiales de mencionado derribo, queden dentro del edificio, procurando ocasionar el menor destrozo de los mismos; y tapando los bucos de las paredes, con el fin de la mejor conservación del resto del edificio; y 3º Hacer constar, que es el Ayuntamiento se ha visto obligado a efectuar tal derribo, por haber visto el resultado negativo de sus gestiones acerca del Sr. Administrador de Bienes municipales, a quien dicho edificio pertenece; y dado el peligro tan enorme que ello suponía para el vecindario, de cuya seguridad está encargado el Ayuntamiento.

Derrido partes "Fachada", dado su estado ruinoso

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las catorce y treinta y tres horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Bonde

Manuel Molina

Juan Lopez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 octubre 1948. En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las catorce horas del día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas los Bº 0º y correspondencia de las quincenas; quedando enterada

Francisco Peñas Muñoz
D. Francisco Conde Aguilar
D. Juan López Domínguez
Secretario.
D. Eusebio Castiella

la Corporación, y acordado en su más exacto cumplimiento.
Seguidamente, la Presidencia hizo constar a los Señores reunidos, que la Ley de Bases del Régimen Local, de 17 de Julio de 1945, recientemente promulgada, facultó a las Corporaciones, para la elevación de un 25% del Recargo sobre las cuotas del Estado de la Contribución Industrial y de Comercio; y cuyo recargo hasta ahora es de un 15%. Como ello supone mejora en los ingresos presupuestados debían deliberarse, sobre la conveniencia de acogerse a tales beneficios. Conocido el asunto por los Sres. reunidos, se acordó: Elevar hasta un 25% el Recargo Municipal sobre las cuotas del Estado de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal, cuyo recargo sufrirá efectos en los documentos actualmente en confección, correspondiente al próximo ejercicio de 1946.

Recargo 25% Industrial

Acortinación, se acordó Comisionar al Sr. Secretario del Ayuntamiento, para que se traslade a la Ciudad de Mérida; con el fin de abonar la cuota de "Contingente Carcelario", correspondiente al año actual; abonando las sumas de 10 pts con cargo al Cap. 2º artº 1º, en concepto de indemnización, por gastos de viaje.

Comisionado abono "Contingente"

Seguidamente, la Presidencia expuso a los Sres. reunidos, el resultado de la suscripción abierta entre los Señores Propietarios y Arrendatarios de las fincas afectas a la demarcación del Puerto de la Luz Civil de este pueblo, con destino a la construcción de Casa-Cuartel para dicho Puerto. En dicha suscripción sigue diciendo la Presidencia, se ha recaudado la cantidad de Pesetas; y como la cantidad a abonar, es de 32,000 Pesetas, más Pts de gastos de escritura, solar etc. etc.; o sea en total de Pesetas, existe una diferencia de Diez mil pesetas, que es la que ha de abonar el Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad, acordó: Que por depositarias se encargase, en la Comisión al efecto encargada de la recaudación de fondos con destino a la construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil, la cantidad de Diez mil pesetas, como aportación de este Ayuntamiento para la construcción de tal Cuartel; abonándose dicha suma con cargo al crédito consignado en el Capítulo 1º, artículo 10º, partida 15 del vigente Presupuesto de Gastos.

Aportación del Ayto para la construcción de Casa-Cuartel para la Luz Civil

Finalmente, por la misma Presidencia, se hizo saber a los Señores reunidos, el mal estado en que motivado al derribo del edificio existente, ha quedado el alcazaba del Edificio Casas Consistoriales, cuya pared, de no arreglarse, está expuesta a que en las próximas épocas de lluvia pueda caerse, por cuyo motivo y de parecer que debería procederse a su inmediato arreglo. La Corporación quedó enterada; acordando proceder a efectuar las obras necesarias para el embaste y lucido de mencionada pared;

Obras reparación Casas Consistoriales

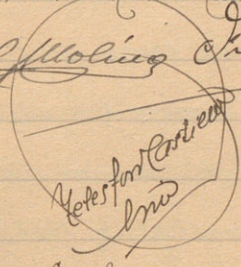


efectuándose a la vez el levantamiento del piso de las Secretarías, y colocación de baldosines nuevos; así como igualmente recorrido y limpieza general del Edificio Casas Consistoriales; abonándose los gastos de franje y materiales empleados en tales obras, en cargo al crédito consignado en el Cap. 11º, artº 1º del vigente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molino Francisco Peña Francisco González

Juan Lopez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 11 de Mayo de 1945.

En las Casas Consistoriales de Mérida a las catorce horas del día cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molino Borden, y asistencia de los Sres. Concejales expresados a continuación, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Sres. Concurrentes:

En el Sr. Alcalde D. Manuel Molino Borden, y asistencia de los Sres. Concejales expresados a continuación, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Alcalde- Presidente

Sección de los 13º 05 y correspondencia de las quincenas; quedando autorizada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

D. Manuel Mociña Borden

Sres. Concejales:

Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 4.293'63 Pesetas.

D. Francisco Feijó Muñoz

" Francisco Comde Aguirre

" Juan Lopez Domínguez

Secretario

Seguidamente, y a propuesta Presidencial, se acordó adquirir con destino al archivo del Ayuntamiento, una estantería-librería; siendo abonado en su parte con cargo a la consignación de "material" figurada en el vigente Presupuesto Municipal.

D. Celestino Barillo Dieguez

Comisionado reunidos "Contingente Carcelario"

Asimismo se acordó Comisionar al Secretario del Ayuntamiento, para que se trasladase a la Ciudad de Mérida, con el fin de asistir en representación del Ayuntamiento a las reuniones para la discusión del Presupuesto de Contingente Carcelario; abonándose como indemnización por cada viaje la suma de 20 Pesetas.

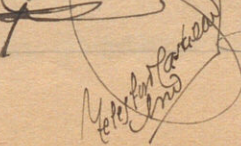
Mayor horario sesiones

Finalmente, y a propuesta del Señor Sr. Comde, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra la Corporación a las 19 horas, en lugar de las 14.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 14'30, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. Concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molino Francisco Peña Francisco González

Juan Lopez



Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljiceu, a las diez y cinco horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo

Pres. Concejales.
Alcalde. Presidente.
D. Manuel Molina Cordero
Pres. Concejales.

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

D. Francisco Peñal
D. Francisco Conde
D. Juan López
Secretario.

Fueron leídas las B. O. y correspondencia de las ganaderías, quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

D. Celestino Castiella Dieguez
Comisionado ingreso Caja Reemp. 1946

Seguidamente, se acordó comisionar al Oficial del Ayuntamiento D. Juan Palero, para que se traslade a Badajoz, el día 1.º del próximo mes, con el fin de efectuar el ingreso en Caja de los Reclutas del Reemplazo de 1946, abonándosele en concepto de indemnización por gastos de viaje la suma de 50 pts. con cargo al Cap. 1.º art. 11.º del vigente Presupuesto Municipal.

Comisionado consultas "Presupuesto"

Asimismo, se acordó comisionar al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que se traslade a la Capital, con el fin de evacuar unas consultas en la Sección Provincial de Adm. Local, relacionadas con la confección del Presupuesto Municipal ordinario del Ayuntamiento correspondiente al próximo ejercicio. A dicho Sr. se será abonada la cantidad de 100 pts. como indemnización por gastos de tal viaje, con cargo al Cap. 2.º art. 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

Elevación Sueldo Secretario.

Acto seguido, y a propuesta Presidencial, se acordó elevar a Seis mil Pesetas el sueldo anual del Secretario de este Ayuntamiento, que a la vez lo es de las Agrupación Forestal, que para sostenimiento de un Secretario común, forman los Ayuntamientos de "Aljiceu y El Carrascalejo"; acordándose esta elevación, de conformidad con lo preceptuado en la disposición 3.ª adicional de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, sin perjuicio de que cuando el Gobierno se Reglamente los Sueldos de los empleados de Adm. Local, sea dotada dicha plaza con arreglo a las clasificaciones que le correspondan. Este acuerdo, además de ser comunicado a la Comisión de Hacienda, para que fije los créditos necesarios en el Presupuesto actualmente en confección para el próximo ejercicio, deberá ser trasladado al Ayuntamiento de El Carrascalejo, con el fin de que aquel Ayuntamiento consignar en su Presupuesto municipal suficiente para el pago de tales bases.

Comisión de las Se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo, se acordó a requerimiento del Ayuntamiento de Mercuriada, como Capitalidad de las Mancomunidades Auxiliares formada por aquel Ayuntamiento y el de El Carrascalejo, consignar en el Presupuesto para el próximo ejercicio, la cantidad que a este Ayuntamiento correspondía satisfacer - según prorrateo verificado en



Veterinario

de los tres Ayuntamientos para abonar un quinquenio, equivalente al 10% del sueldo que disfrutase, a los Señores Médico e Inspector Municipal Veterinario, en atención a los años que los mismos llevasen de servicio.

De orden de la Presidencia, y el Secretario procedi a dar lectura de las comunicaciones recibidas del Sr. Jefe de la Sección, Prot. de Admin. Local, en las que contestando a las consultas elevadas por esta Corporación sobre confección del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946, en virtud de las modificaciones en el mismo introducidas en la promulgación de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se ordena la anulación de algunos créditos consignados en el Presupuesto del actual ejercicio. Una de dichas anulaciones se refiere a la cantidad consignada como "Retribución al Sr. Depositario de Fondos Municipales"; y dicha Sección, Provincial, en la comunicación antes aludida, ordena la anulación de la retribución de dicha plaza, y con ello el cese del Sr. Depositario Municipal, sustituyéndolo al hacerse cargo de la Depositaria uno de los tres Concejales de los que actualmente componen esta Junta, designado por los señores. Una vez en conocimiento de las comunicaciones de referencias; y creyéndose necesaria para el desenvolvimiento de las vidas económicas de este Municipio, la Corporación, por unanimidad acordó: Que cese en el cargo de Depositario Municipal, el recibo de estas cantidades; que con carácter Intermiso desempeñase dicha plaza; D. Pedro Ramirez Solis, a partir del día 1º del mes de Enero del próximo año; anulándose la retribución de mencionado Plaza; y fijándose en su sustitución una pequeña cantidad como quinquenio de manda, por el desempeño de dicha Secretaría, dicho Depositario. Asimismo, se acordó que este acuerdo sea comunicado al interesado; a la vez que se haga constar en actas el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados por dicho Sr. Ramirez Solis, durante el tiempo que ha desempeñado la Depositaria de este Ayuntamiento.

Cese del Depositario.

Seguidamente se deliberó ampliamente sobre la designación del Concejal que ha de hacerse cargo de la Depositaria; acordándose por aclamación y voto unánime de los tres reunidos, designar al Concejal D. Francisco Comde Aguilan, para que se haga cargo a partir de la fecha de 1º de Enero de 1946, en que cese el Sr. Solis, de la Depositaria de los fondos Municipales, ya la vez de las Juntas Administradoras y locales dependientes del Ayuntamiento; considerando que dicho señor tiene solvencia suficiente para desempeñar dicho cargo; reunido a la vez aptitudes profesionales para ello.

Nombramiento de Depositario

Dada cuenta por la Presidencia, de la suscripción abierta con destino a la recaudación de fondos con destino a socorrer a las famiias necesitadas de la P.

Lau Audrey

calidad, con motivo de las festividades de San Audrey Apóstol, Patron de la localidad, la Corporación por unanimidad acordó: Empezar dicha suscripción con la aportación del Ayuntamiento consistente en 100. Pesetas; cuya cantidad será abonada con cargo al Cap. 8º artº 5º del Presupuesto de Gastos.

Finalmente, se acordó celebrar el próximo día 30, con motivo de las festividades de San Audrey Apóstol Patron de la localidad, un espectáculo "luchs", al que asistirán unidas todas las Autoridades Militares, Civiles y Eclesiásticas de la localidad, así como los Magistrados, Médicos y Fuerzas vivas de las poblaciones. Asimismo serán invitadas a dicho espectáculo los Sres. concurrentes de las Comisiones Pectorales del vecino pueblo de El Carrizoso. Los gastos que con tal motivo se ocasionen, serán abonados con cargo al Cap. 13º artº 3º del vigente Presupuesto de Gastos.

"Luchs" de Lau audrey

A propuesta del Jefe de Obras Públicas Sr. Peña, se acordó proceder al arreglo de los baches existentes en las calles San Matías, frente a las fachadas del Edificio Casas Constitucionales; así como igualmente a las limpiezas generales de la totalidad de las calles de la localidad, con el fin de que queden en perfecto estado de tránsito con vista a las próximas fiestas locales. Los gastos que con tal motivo se ocasionen, serán abonados con cargo al Capítulo de Obras Públicas del vigente Presupuesto de Gastos.

Limpieza Calles

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Gordo
Juan Lopez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 Diciembre 1945.

- Sres. concurrentes.
- Alcalde- Presidente
- D. Manuel Molina Gordo
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peña Leuán
- Francisco Gordo Aguilan
- D. Juan Dominguez
- D. Yelafro Castillo Dieguos

En las Casas Constitucionales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Gordo, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Comisión Pectoral, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, y el Secretario-Interventor, procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos, Artículos y conceptos, de las partidas de Gastos e Ingresos que se detallan en el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1946, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y cumplidos



ajustados y confeccionados en los preceptos contenidos en la vigente Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, así como en las necesidades y recursos de las localidades, por unanimidad, se acordó: Aprobar en todas sus partes sin las menues modificaciones el referido Presupuesto Municipal, quedando en su virtud definitivamente fijados los Ingresos y Gastos en el mismo contenidos, en los términos que se expresan en el siguiente Resumen por Capítulos.

Asimismo, yo el Secretario-Intendente, procedí a dar lectura íntegra, de las Circulares dictadas por la Dirección General de Adm. Local, con fecha 2 de Octubre pasado (B.O. n.º 280) con fecha 10 del mismo mes; así como igualmente de las instrucciones de la Sec. Prt. de Adm. Local, de fecha 10 del mismo Octubre, en cuyas Circulares se dan instrucciones para la formación de mencionado Presupuesto, así como igualmente para la formalización de las distintas ordenanzas de exacciones y arbitrios establecidos por el Ayuntamiento, o que se establezcan por primera vez en virtud de las modificaciones introducidas por la promulgación y puesta en vigor de la Ley de Bases de 17 de Julio. Cuas vez terminadas dichas lecturas, yo el Secretario-Intendente, advertí a la Corporación sobre infracción de los preceptos de mencionadas instrucciones.

Resumen por Capítulos del Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado.-

Aprobación Presupuesto para 1946.

Capítulo	Gastos	Consignación Pesetas	Capítulo	Ingresos	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales	6.204 60	1º	Rentas	4.571 80
2º	Representación municipal	300 "	5º	Eventuales y extraordinarios	114 89
4º	Policia Urbana y Rural	25 "	6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.200 "
5º	Recaudación	350 "	8º	Derechos y Casas	4.125 "
6º	Personal y material de oficinas	8.859 80	9º	Cuotas y recargos en tributos del Estado	3.129 35
7º	Salubridad e higiene	1.150 "	10º	Imparición municipal	14.809 06
8º	Beneficencia	700 "	11º	Multas	50 "
9º	Aristencia Social	2.733 "		<u>Total de Ingresos</u>	<u>28.000 "</u>
10º	Instrucción pública	1.166 24		<u>Resumen General</u>	
11º	Obras públicas	1.300 "		Importe el Presupuesto de Ingresos	28.000 "
13º	Fomento de intereses comunales	305 "		Idem id. de Gastos	28.000 "
15º	Municipalidades	3.835 "		<u>Diferencia</u>	" "
17º	Agrupación Forestal de Municipios	671 36			
18º	Imprentas	400 "			
	<u>Total de Gastos</u>	<u>28.000 "</u>			

ordenanzas fiscales.

Cuando vez terminadas las discusiones y aprobaciones del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos, de orden de la Presidencia, y el Secretario procedió a dar lectura íntegra de las Ordenanzas Municipales que rigen las distintas exacciones y arbitrios establecidos por el Ayuntamiento, en virtud de las modificaciones introducidas por la vigente Ley de Bases, acordándose por unanimidad, la anulación de partir de 1º de Enero próximo de las ordenanzas actuales, y aprobar las formalizadas cuyas referencias se hace continuación, las cuales entrarán en vigor de partir de 1º de Enero de 1946, y regirán durante el ejercicio de 1946 y sucesivos, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación o modificación.

Ordenanza número 1: del arbitrio con Plus un fiscal, del 10% sobre el precio de las comunicaciones en café, cereales, tabernas etc; la que se compone de 3 artículos.

Ordenanza número 2; sobre ventanillas, rejas y salientes en pisos bajos; compuestas de 5 artículos.

Ordenanza número 3; para la aplicación del Sello Municipal, compuestas de 7 artículos.

Aprobación de

Ordenanzas

Ordenanza número 4; sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos, compuestas de 6 artículos.

Ordenanza número 5; sobre rodaje o arrastre por vías públicas municipales de vehículos de tracción animal, compuestas de 11 artículos.

Ordenanza número 6; para la exacción de Derechos o Bases por licencias callejeras o ambulantes, compuestas de 9 artículos.

Ordenanza número 7; para la exacción del impuesto de 5 pts en Hectolitro de vino y la uva, compuestas de 3 artículos.

Ordenanza número 8; para la exacción del impuesto de "consumo de lujo"; compuesta de 9 artículos.

Ordenanza número 9; del recargo municipal del 25% sobre la contribución Industrial y de Comercio.

Ordenanza número 10; para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y de alcoholerías, compuestas de 23 artículos.

Ordenanza número 11; del arbitrio sobre el Consumo de Carnes, pescados y maníes finas; compuestas de 15 artículos.

Ordenanza número 12; del Cupo de compensación por el Suprimido repartimiento de utilidades, arbitrios sobre productos de la tierra y Pesas y Medidas; compuesto de 5 artículos.



Asimismo, se acordó, que el Presupuesto y ordenanzas anteriormente aprobados sean expuestos al público en las formas ordinarias, por el plazo de quince días, pasado los cuales se enviará una copia certificada de dichos documentos al Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias, para su aprobación, si las mereciere.

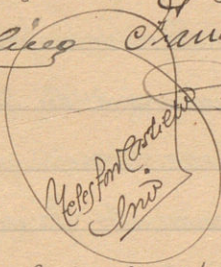
Asimismo, fueron leídas los Boletines oficiales y correspondencias de las quince, quedando enterada la Corporación, y acordado en más exacto cumplimiento.

Finalmente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 1293'63 Pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas; extendiéndose las presentes actas, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molino Francisco Pina Francisco Gonzalo

Juan Lopez



Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Badajoz, a las diez y nueve horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la

Pres. Concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Manuel Molino Bordero

Pres. Concejales.

D. Francisco Peña Muñoz

" Francisco Gonzalo Aguilón

Juan Lopez Domínguez

Secretario.

D. Eusebio Castiello Diez

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molino Bordero y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, en que fue declarada abierta por las providencias, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas los B^o O^o y correspondencias de las quince, quedando enterada la Corporación, y acordado en más exacto cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobados por la Corporación los ingresos de los arbitrios de Carnes y Bebidas correspondientes al mes en curso.

De igual forma fueron aprobadas las cuentas de Material de Secretaría y Sumos facilitados a los señores transentes, correspondiente al 4^o Et^o del año en curso.

Exambien se acordó proceder al pago de haberes de los funcionarios del Ayunt^o así como las diferentes atenciones pendientes de pago de este Municipio.

Finalmente fue examinada por la Corporación, las cuentas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4^o Et^o; acordado proterte su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 19'30 horas extendiéndose las presentes actas, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de que Certifico.

Manuel Molino Francisco Pina Francisco Gonzalo

Juan Lopez



Año de 1946.

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Bordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen.

Pres. Concurrentes Sr. Alcalde D. Manuel Molina Bordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen. se reunió el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por las

Pres. Concejales D. Manuel Molina Bordero, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores. Fueron leídos los B. O. y correspondencias de las quincenas, quedando autorizada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Pejar Luna y D. Francisco Conde Aguilar seguidamente por las Presidencias se hizo saber a los Señores reunidos, que en cumplimiento de las ordenes recibidas de la Jefatura Provincial de Estadística, se habían comenzado en fecha 1.º del mes actual, los trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de Diciembre de 1945. La Corporación quedó autorizada, acordándose, que dado el exceso de trabajo que actualmente pesa en Secretaría, y el breve de los plazos de confección de mencionado Padrón de Habitantes, se conceda al Secretario del Ayuntamiento una gratificación de 200 Pesetas, y otra de 100 Pesetas al Oficial del Ayuntamiento, como pago de las horas extraordinarias que mencionados funcionarios han de emplear en la confección de dicho Padrón, dentro de los breves plazos marcados por la Superioridad. Dichas gratificaciones serán abonadas con cargo al Cap. 1.º, art.º 11.º "trabajos estadísticos", del Presupuesto correspondiente al actual ejercicio.

Finalmente, por las mismas Presidencias se hizo saber a los Sres. reunidos el concierto firmado con los Sres. Industriales expedidores de bebidas, por el que se comprometen a abonar la cantidad fijada por el Ayuntamiento en el Presupuesto correspondiente al próximo ejercicio, por el 10% en consumos y 10% en consumiciones. La Corporación quedó autorizada, acordándose prestar su aprobación a dicho concierto, así como igualmente a las condiciones de pago de fijadas en el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizada por los Sres. Concurrentes de lo cual como Secretario certifica.

Trabajos confección Padrón de Habitantes.

Pres. Concejales

Secretario

Manuel Molina Bordero

Francisco Conde

Juan Lopez

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Bordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen.

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Bordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen.

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Bordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen.

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Bordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen.



caída. Presidente

celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. D. Manuel Molina Cordero

1.º Tr. Concejales

Fueron leídos los B.ºs y correspondencias de las quincenas, quedando enteradas las Corporaciones

D. Francisco Peñas Muñoz

y acordándose en su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguilar

Seguidamente, se acordó comisionar al Oficial de este Ayuntamiento, D. Juan Palle

D. Juan Lopez Dominguez

no, para que se traslade el día 30 del actual, a Badajoz, con el fin de entregar en las Se-

Secretario

faturas Provinciales de Estadística, el duplicado de las Hojas de Empadronamiento de Ho-

D. Celestino Castillo Diegues

bitantes, acompañadas de sus Resúmenes sumarios de las mismas; elevándose a dicho funcionario

comisionado para que entregue

abonado por el Ayte. de El Corralesillo, al elevar también las Hojas de Empadronamiento de

duplicado Hojas Emp.

aquellas localidades.

Señalando, de orden de las Presidencias, y el Secretario de lecturas integra de las cartas del Sr. Alcalde de Eusebio, en las que después de dar cuenta a esta Corporación de las muertes del Poeta Extremeño D. Luis Chamizo, ocurridas en Madrid el día 24 de Diciembre pasado, solicita del Ayuntamiento las ayudas económicas para erigir en dicha localidad - como lugar del nacimiento del dicho Poeta - un monumento para perpetuar su memoria. La Corporación quedó enterada, acordando hacer constar en sus actas el sentimiento de la Corporación por las muertes del ilustre paisano, que tan alto puso el nombre Extremeño con sus inspiradas obras; acordándose asimismo, adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Eusebio y abonar como aportación a tan justo homenaje, la cantidad de pesetas, con cargo al Capítulo de Improvisos del vigente Presupuesto Municipal.

Homenaje a Chamizo

Finalmente, fue dada a conocer a las J.ºs reunidos, la comunicación de la Secretaría General de las Mancomunidades Sanitarias Provincial, en la que trataba el acuerdo adoptado por dicha Mancomunidad, con fecha 24 de Octubre pasado, denegando, por no reunir las condiciones debidas ni elevar el fin que dicha Junta se propone, la petición de subvención formulada por el Ayuntamiento, para construir una edificación destinada a desinfección y local de aislamiento. La Corporación quedó enterada, acordando que por las Alcaldías se comuniquen a dicha Mancomunidad el desagrado de la Corporación por la negativa de la subvención solicitada, a pesar de las buenas voluntades de la Corporación, para cumplir con sus compromisos sanitarios; cuya labor se ve ahora compensada con volver las espaldas a una justa petición de este Ayuntamiento, ya que las mismas significan mejoras para este vecindario.

Denegación petición subvención local aislamiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta y cinco horas, extendiéndose

de las presentes actas, que se autorizan por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Mmanuel Molina *Francisco Peña* *Francisco Lopez*

Secretario
Molina

Francisco Lopez

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y once horas del día miércoles de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Pres. Concurrentes.

- Alcalde- Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Pres. Concejales
- D. Francisco Peña Muñoz
- D. Francisco Cordero Aguilar
- D. Juan Lopez Dominguez
- Secretario
- D. Celestino Estiella Diegues

Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, leyendo y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B^o O^o y correspondencias de los quince días que quedan autorizadas por la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, la Presidencia expuso a los señores reunidos, que como habrán visto por la Cédula de convocatorias, entre los asuntos a tratar en la presente sesión, se encuentra el de darles cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias, en oficio n.º 139, de fecha 30 del ppdo. Enero, se devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1946; así como también las ordenanzas municipales que corre en virtud de dicho Presupuesto; así fue de que se modifiquen dichos documentos, en el sentido que también se indica en dicho oficio, que acto seguido es leído por mi el Secretario. Enterada la Corporación, por unanimidad, se acordó: aprobar definitivamente dicho Presupuesto y Ordenanzas Municipales, en la forma antes expresada, con las siguientes variaciones.

En el Presupuesto de Gastos.

Modificación Presupuesto y ordenanzas

1.º Disminuir en Ciento pesetas, la cantidad consignada en el Capítulo 1.º, art.º 11.º, partidas 17, "Para pago de trabajos Estadísticos", por considerar, que las quinientas pesetas, con que quedan dotadas dichas partidas, es suficiente para los fines a que se destinan.

2.º Esperar en Ciento pesetas, la cantidad consignada en el Cap. 1.º, art.º 11.º, partidas 18, "para subvención del Juegado de Pag", con el fin de atender a los gastos de Material de dicho Juegado, modificándose la redacción de dichas partidas, en el sentido de figurar las mismas con 750 pesetas para el Sr. Juez, y 100 pesetas para gastos de Material del Juegado.

3.º Esperar en Ciento pesetas, la cantidad consignada en el Cap. 7.º, art.º 5.º, partidas 34 "Para pago de aportación al Instituto Provincial de Higiene", en atención a haberse cometido error al figurar dicha consignación en la equivalencia del 2% del Presupuesto del pasado ejercicio; con lo que quedan cifradas dichas aportación, en la cantidad de quinientas pesetas.



y dos pesetas.

1.º: Disminuir en Quince pesetas, las cantidades consignadas en el Cap. 7.º, art. 5.º, partida 86; "para el gasto de desinfección de locales", por considerar que dado el buen aspecto sanitario de las localidades, las cantidades de Diez pesetas con que quedaba dotada dicha partida, es suficiente para atender a los fines a que se destinan.

2.º: Hacer constar, que en el mencionado Presupuesto de Gastos, ha dejado de consignarse cantidad alguna para pago de Contingente "al Circuito Nacional de Firmas Especiales", habiendo motivado, a que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias, en oficio n.º 38, de fecha 8 de Enero de 1945, apartado 3.º del mismo, ordenó "eliminar totalmente las cifras de 322 pesetas consignadas en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1945 para el Circuito Nacional de Firmas Especiales; toda vez que no constan las obligaciones de dicho gasto en aquel centro." Por cuyo motivo, esta Corporación, estima que si el pasado año no era obligatorio la consignación de tal crédito, tampoco lo es este año, al no haberse dictado disposición alguna que anule las ordenes anteriormente transmitidas.

En el presupuesto de Ingresos.-

1.º: Hacer constar que en este Ayuntamiento, ha elevado al Presupuesto de Ingresos, la cantidad de Dos mil pesetas, por "Eros y consumos", a pesar de ser 1343'27 Pesetas la cantidad que la Excm.ª Diputación Provincial percibe en estas localidades por tal concepto, ello es debido, a que mencionada Excm.ª Diputación Provincial, fijó dicha cantidad mediante convenio entre los tres señores Industriales que existían en el año 1943; y a partir de esta fecha han aumentado el número de Establecimientos - hoy existen 5 -, donde se expenden artículos sujetos a dicho impuesto; por cuyas causas, esta Corporación estima justo elevar a Dos mil pesetas esta consignación; por tener las firmas mencionadas que se ha de ingresar dichas cantidades, en que ello signifique acuso de clase alguna.

Asimismo, se acordó modificar el Estado de recaudación efectuadas durante el trienio de 1942, 1943 y 1944, en el que solo se ha comprendido el Repartimiento General de Contribuciones; por otro estado, en el que se reflejen los ingresos realizados en mencionado trienio, por todos los demás conceptos del Presupuesto.

Ordenanzas Municipales.-

Eliminar de las ordenanzas número 11, sobre "Peccados y Mariscos Finos", el gravamen de 10 Pesetas sobre el kilo de Sardinas; tal vez que, según el oficio anteriormente citado, dicho peccado, está considerado como ordinario, y por consiguiente está exento de impuesto alguno.

Finalmente, se acordó remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias, las Copias certificadas del Presupuesto Municipal y Ordenanzas, con las variaciones antes expresadas, a fin

de que por dichas autoridades, sean aprobados si lo merecieren.

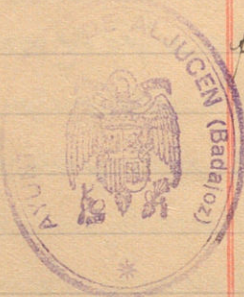
Finalmente, por el Señor Presidente, se hizo saber a los Señores reunidos, que por Secretaría se habian terminado los trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1945, tanto el relevé de las hojas de inscripción como el Padrón Cuadernó Auxiliar y reunidos numéricos de los mismos. La Corporación quedó enterada, acordando hacer constar en Actas la satisfacción de los mismos por la confección de dichos trabajos dentro de los breves plazos marcados por las Superintendencias, lo que refleja el interés y empeño demostrado por el Secretario de este Ayuntamiento, D. Ceterfiro Cartiello Diegues, y personal a sus órdenes; y en tal motivo felicitar a dicho Sr. Secretario por su gran laboriosidad. Asimismo, se acordó que el Padrón ya confeccionado, sea expuesto al público por el plazo de 15 días, con el fin de que sea examinado, y puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones sin reparos se obtienen fundadamente; remitiéndose una vez terminado el plazo de exposición, con certificación que así lo acredite, al Sr. Jefe Provincial de Estadística para su aprobación definitiva si lo mereciere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose las presente actas, que en autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Marcos Malaga
Secretario

Francisco Peña
Francisco López

Juan López



Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día veinte de Febrero del mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior. Fueron leídos los B^o O^o y correspondencias de los quince días, quedando enterada la Corporación y acordando sus más exacto cumplimiento. Seguidamente, de orden Presidencial, y a solicitud de lectura al oficio número 327 de fecha 12 de los corrientes del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en el que comunica a esta Corporación, que una vez subsanados los defectos de que adolece el Presupuesto Municipal votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, ha tenido a bien autorizar su ejecución. La Corporación quedó enterada, acordando

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales

D. Francisco Peña

D. Francisco González Aguilar

D. Juan López Dominguez

Secretario.-

D. Ceterfiro Cartiello Diegues



poner en vigor el citado Presupuesto, con caracter retroactivo a 1º de Enero de 1946. Seguidamente fueron aprobadas las distribuciones de fondos correspondientes a las mensualidades de Enero y Febrero del año actual.

Aprobación por R.º del Presupuesto.

A continuación y por orden Presidencial, fué dada lectura al Telegrama del Excm.º Sr. Gobernador Civil de las Provincias nº 285, en el que ordena que el día 21 del actual se presente en dicho Gobierno Civil el Alcalde, acompañado del funcionario encargado del Negociado de Abastecimiento, con el fin de resolver sobre las peticiones de Gascayos para viviendas. La Corporación quedó enterada acordándose que el Sr. Alcalde, acompañado del Sr. Secretario se trasladara a la Capital con el fin de asistir a la citada reunión, abonándole al primer de dichos señores la cantidad de 100 pts como indemnización por gastos de viaje, y al segundo solo 50 pesetas, todas vez que dicho señor también acompañara al Sr. Alcalde de aquel Ayuntamiento.

Viaje a Badajoz del Alcalde y Sr. Secretario.

A continuación, ya el Secretario-Intendente, dió lectura a los documentos de liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1945, y examinados detenidamente dichos documentos, por unanimidad se acordó: Incorporar al Capítulo "Resultas" del Presupuesto de Ingresos, la cantidad de Cinco mil quinientas veintisiete pesetas, con Catorce centimos, como existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1945; y por Créditos pendientes de cobro en igual fecha la cantidad de Catorce mil trescientas cuarenta y dos pesetas, con Treinta y seis centimos; y al Capítulo "Resultas" del Presupuesto de Gastos, la cantidad de Diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas, con noventa y cinco centimos, que quedaron pendientes de pago en fin de expresado ejercicio, de todo lo cual se formará el correspondiente Presupuesto refundido, enviándose un ejemplar de dicha liquidación al Excm.º Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias.

Liquidación Presupuesto 1945.

Finalmente, de orden Presidencial, ya el Secretario-Intendente procedió a dar lectura íntegra del Decreto del Ministerio de las Gobernación de fecha 25 de Enero de 1946, por el que se regula provincialmente las Haciendas Locales; así como igualmente de las Circulares de la Sección Provincial de Adm. Local de fecha 8 de Febrero (B.O. del Estado de 4 de febrero) y B.O. de las provincias de 9 del actual. En mencionado Decreto y Circular se dan normas para la confección del Presupuesto Municipal ordinario; así como igualmente se fijan las Tarifas de distintas exacciones y arbitrios. Enviadas por la Corporación dichas disposiciones, se acordó por unanimidad modificar las Tarifas de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, para acomodadas a los preceptos del Decreto del Ministerio de las Gobernación de 25 de Enero último.

Modificación de Tarifas de Bebidas y Carnes

Ordenanzas número 10.- Arbitrio sobre Bebidas espirituosas, espumosas y de alcohol.

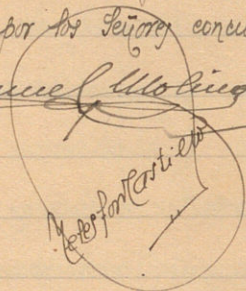
Ordenanzas número 11. Arbitrio sobre el Consumo de Carnes, frescas y saladas, y
Laternas, cosas menudas, y pescados y mariscos.

En mismo, se acordó que las anteriores modificaciones sean expuestas al público en las
Secretarías de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que contra
las mismas puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, remitiéndose
certificación de este acuerdo, al Sr. Delegado de Hacienda de las Financas, para
su unión a las Copias de dichas Ordenanzas que traigo en mencionada dependencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó
la sesión a las veinte y cuatro y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que es
autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certificado.

Manuel Molino Francisco Peña Francisco Londo

Juan Lopez



Conferencia

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Sección, a las diez y nueve horas del
por el Ayuntamiento de Badajoz el día 5 de Marzo de 1906, día cinco de Marzo de mil novecientos cuatro y seis, bajo la Pre-

Alcaldes- Presidentes

D. Manuel Molina Cordero

D. Francisco Peña Muñoz

Francisco Londo Aguirre

Juan López Domínguez

Secretario

D. Felipe Castillo Dieguez

sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales
expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada
abierto por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas las B. O. y correspondencias de la quincena, quedando enterada la
Exposición, y acordado en su más exacto cumplimiento.

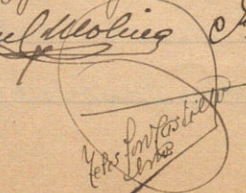
Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fe-
chero, que asciende a 2.988 83 Pesetas.

Finalmente, por la Presidencia se dio a conocer a los Señores reunidos, que según
aparece por certificación estampada por Secretaría, había terminado el plazo de exposición
al público del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, correspondien-
te al 31 de Diciembre de 1905; que contra el citado documento, se haya formula-
do reclamación de clase alguna. La Exposición quedó enterada, acordando que el mismo,
acompañado del Cuaderno Auxiliar, sea enviado a la Sección Provincial de Estadísticas para
su aprobación definitiva si las mereciere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la se-
sión a las diez y nueve y treinta, extendiéndose la presente acta, que es autorizada de que Certificado.

Manuel Molino Francisco Peña Francisco Londo

Juan Lopez



Acta

Alcaldes

D. Terminación período

reclamaciones del

D. Padrón de Habitantes

Francia

Suiza

D. Jeter



Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y seis horas del día por el Ayuntamiento el 20 marzo de 1946. día veintecero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo las

- Fres. Concurrerites
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Fres. Concejales
- D. Francisco Peñas
- " Francisco Conde
- " Juan López
- Secretario
- D. Eusebio Cortés

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por las Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídas lo 1.º y correspondencia de las quincenas, quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, y a propuesta Presidencial, se acordó nombrar a los vecinos de esta localidad, D. Antonio Unzueta Salgado, y D. Fernando Solís Conde, para que en calidad de testigos designados por el Ayuntamiento, declaren en los expedientes de prórroga de 1.ª clase, que para su fallo se presenta por los Reductos del Reemplazo de 1943 y 1945 que les corresponde revisar.

Continuación, fueron aprobados los diferentes ingresos realizados por el Sr. Recaudador de arbitrios, por lo recaudado en el 1.º trimestre del año en curso.

Finalmente, fueron examinadas y aprobadas las cuentas de recursos y material de Secretarías, correspondiente al 1.º trimestre del año en curso, rendidas por el Señor Alcalde y el Sr. Secretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.



Manuel Molina Cordero Francisco Peñas Francisco Conde
 Juan López

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez horas del día por el Ayuntamiento el día 31 de Marzo de 1946. treinta y uno de marzo, de mil novecientos cuarenta y seis, bajo las

- Fres. Concurrerites
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Molina
- Fres. Concejales
- D. Francisco Peñas Muñiz
- " Francisco Conde Aguilar
- " Juan López Domínguez
- Secretario
- D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituye la totalidad de los componentes de esta Corporación, celebró el Ayuntamiento sesión extraordinaria, para lo que previamente habiendo sido convocado dentro del plazo legal.

Acto seguido, de orden Presidencial, y el Secretario procedi a dar lectura íntegra del Decreto de las Presidencia del Gobierno, de fecha 15 de marzo de 1946, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de las provincias. Terminada dicha lectura, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a la designación entre los componentes de este Municipio, de un compro

misario que los representantes en la elección de Procurador en Cortes. Esta designación, sigue diciendo las Presidencias, ha de hacerse secretamente y mediante papeleras; lo cual fue, fue entregado a cada Concejal unas papeleras en blanco, para que estamparan el nombre del elegido.

A los cinco minutos, el Sr. Presidente anunció la conclusión de la votación; procediéndose seguidamente a efectuar el correspondiente escrutinio, que dio el siguiente resultado.

Designación

Don. Manuel Molina Cordero, Alcalde. Presidente. Tres votos.

Compromisario.

Don. Francisco Peñas Muñoz, Teniente de Alcalde. dos votos.

Visto el resultado del escrutinio, y habiendo obtenido mayoría de votos, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Molina Cordero, quedó proclamado compromisario. Representante de este Municipio.

Finalmente se acordó extender a favor de dicho señor, los correspondientes credenciales que le acredite como tal representante; enviándose asimismo copia literal de las presentes actas al Com. Sr. Gobernador Civil de las provincias de Badajoz por acuerdo abmar a repetido señor Alcalde, la cantidad de 50 Pesetas, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2.º art. 1.º del presupuesto.

Con lo cual, y terminado el objeto de las presentes sesiones extraordinarias, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión, a las once horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como



Secretario Certificado.

Manuel Molinias Francisco Peña Francisco Cordero
 Juan Lopez

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día 5 de Abril de 1906. en el día de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por las providencias, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior y extraer del 31. Fueron leídas las Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando estora de las expresadas y acordado en muy exacto cumplimiento. Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de Abril, que asciende a la cantidad de 2.988'83 Pesetas.

- Sres. concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Sres. Concejales
- D. Francisco Peñas Muñoz
- D. Francisco Cordero Aguilar
- D. Juan Lopez Domínguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Teodoro Castiella Dieguez

Continuación, se acordó Comisionar al Excmo. Sr. de este Ayuntamiento D. Juan Pallen.



Viaje, comisionado
procuración Reclutas

para que el día 7 del actual, se trasladó a Badajoz con el fin de autopsiar los
Resultos del Recuento de 1946, que han de incorporarse a fines, como perteneciente al
cupo de los Península; abonándole al mismo, la suma de pts como indemnización por
gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente Presupuesto de Gastos.

De lo seguido, de orden Presidencial, y el Secretario procedió a dar lectura del contenido
del art. 218 del Decreto sobre regulación de las Haciendas Locales, de 15 de Enero último,
referente a exención en el pago de contribución de las fincas propiedad del Ayunt.
conocidas por la Corporación mencionada Decreto, e instrucciones complementarias dictadas
por el Ministerio de Hacienda, se acordó: "Facultar al Sr. Presidente, para que ejercitor
de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, la ejecución de contribu-
ción territorial Urbana, de las fincas Urbanas propiedad del Ayuntamiento, don-
de se encuentra instalada las oficinas de Ayuntamiento, Juzgado de Paz y Escuela
de niñas, a los efectos del art. 218 del Decreto de Haciendas Locales, de 15 de Enero
de 1946, y orden de 14 de marzo del mismo año, por cuanto dichas fincas es califica-
das como bien de dominio público.

dejar ejecución
pago contribución

Seguidamente fueron examinadas las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1945, forma-
lizada por los respectivos alcaldes, acordándose por unanimidad, fijarlas tal y como resul-
tase, y aprobar las memorias, en las que en su dirección, algunas se aprueban, y resultando
en consecuencia que el Cargo de las citadas cuentas, asciende a Cuarenta y dos mil
seiscientos veintiocho pesetas, con veinte centimos, y las Datas a
treinta y siete mil ciento dos. - pesetas, con seis. -

Aprobación Provisional
Cuenta
1945

centimos; cuyas sumas concuerdan con las de caudales y cajas rendidas por Depósito, el
aprovechamiento de aguas, una existencia en Cajas de cinco mil quinientas veintiseis
pesetas, con atorce centimos; y que las cuentas de Pro-
piedades y Derechos, o sea el Patrimonio Municipal, tiene un valor de 152.164'76 Pts.
Por último, se acordó que las expresadas cuentas, con las de Depósito, y acompañadas de
los demás documentos justificativos, se expongan al público en las Secretarías de este Ayntº,
por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término,
pueda examinarlas y presentar contra las mismas reparos u objeciones.

Finalmente, fue aprobada la cuenta del agente en Badajoz, correspondiente al 1º 6º del año en curso.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de Sr. Presidente, se levantó la sesión a
las veinte y trece horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes
de todo lo cual, como Secretario Certifico.



Macario Molino Francisco Peña Francisco Lora
Juan Lopez

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljicén, a las diez y nueve horas del día cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Ftes. Concurrentes.
Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Ftes. Concejales.
D. Francisco Pecos Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez
Secretario.
D. Telesforo Castiella Dieguez

Fueron leídas las 19^{as} 0^{as} y correspondencia de las quince, quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, de orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra de las cartas recibidas del oficial del Catastro D. Luis Doncel Prieto, por las que se ofrece para la confección de la lista obratoria de Rústica correspondiente al próximo ejercicio de 1947; al igual que se ha venido haciendo hasta ahora. La Corporación quedó enterada; acordando nombrar al referido Sr. Doncel Prieto, para que confeccione las listas obratorias de Rústica del próximo ejercicio de 1947; ya que dicho señor ha sido el encargado de la confección de dichos documentos desde hace gran número de años, con el beneplácito y satisfacción de la Corporación.

Finalmente, yo el Secretario di lectura al oficio recibido del Sr. Jefe de la Hermandad, sujeta de la localidad, en la que interviene el Ayuntamiento en representación de la localidad, en la que interviene el Ayuntamiento en la Junta Agro-Pecuaria, bajo la dirección de dicha Hermandad. La Corporación quedó enterada, acordando designar al Pector D. Francisco Conde Aguilar, para que ejere dicha representación en mencionada Junta Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizada por los ftes. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Conde Pecos Muñoz Telesforo Castiella Dieguez



Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljicén, a las diez y nueve horas del día cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Ftes. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina Cordero
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fueron leídas las 19^{as} 0^{as} y correspondencia de las quince, quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.



Señores Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

v. Francisco Conde Aguilar

v. Juan López Domínguez

Secretario.

D. Celestino Castillo Diezguerra

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de las quinceñas, quedando autorizada la Corporación y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos para el mes de las fechas, que asciende a la cantidad de 2.988⁸⁰ Pesetas.

Finalmente, la Presidencia hizo saber a los Señores reunidos que debía procederse al cobro, por vía ejecutiva de las cuotas pendientes de pago del Repartimiento General de Utilidades del año 1945; toda vez que la falta de cobro de la cantidad a que ascienden dichas deudas, está entorpeciendo la buena marcha administrativa de esta Corporación. Dada vez deliberado sobre el asunto, se acordó por unanimidad: Aprobar la propuesta Presidencial, y en su virtud nombrar agente ejecutivo para el cobro de dicho atraso, al señor D. José Coleto Luaces, vecino de Mérida, al que se le hará entrega de las citadas relators, previo el correspondiente cargo.

Pase a Ejecución de las cuotas del Repart^o 1945.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Conde Aguilar Juan López Domínguez
Secretario Presidente Concejales

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 mayo 1946.

Pres. Concurrentes.

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Pres. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

v. Francisco Conde Aguilar

v. Juan López Domínguez

Secretario

D. Celestino Castillo Diezguerra

Nombramiento Guardia

para la custodia de los libros de la corporación.

En las Casas Consistoriales de Agüera, a las diez y nueve horas del día veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B^o O^o y correspondencia de las quinceñas, quedando autorizada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, y a propuesta del Gestor Sr. López Domínguez, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra esta Corporación, a las catorce horas, en lugar de las 19 como hasta ahora se venían celebrando.

A continuación, y de orden de la Presidencia, y el Secretario, procedi a dar lectura a la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 11 de abril, inserta en el B.O. nº 89 del 20 del mismo mes, referente a nombramiento de Guardas para la vigilancia y custodia de la archiva que en los actuales momentos existe el más alto interés nacional. Conociendo el contenido de expresada Circular, así como el informe de esta Hermandad Sindical, sobre

el número de Guardas necesarios para la mejor vigilancia de la caza, la Corporación por unanimidad acordó: 1.º Dar el más exacto cumplimiento a lo ordenado en mencionada Circular y en su virtud, nombrar al vecino de esta localidad D. Francisco Esteban de Esteban, por reunir aptitudes suficientes, y ser persona de buenas conductas, Guarda provisional jurado, con el carácter de extraordinario, durante el tiempo que dure las faenas de recolección; debiendo pasar dicho individuo a depender de la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos, de las que gozará su haber; y 2.º Que con el fin de ocasionar el menor costo a los Seguros propietarios encargados del sustentamiento del Guarda, el Guarda auxiliar de este Ayuntamiento D. Juan Riquelme Corral, pase provisionalmente, durante el tiempo que dure las faenas de recolección, a prestar sus servicios a la Hermandad Judicial, en unión del Guarda anteriormente ordenado. Asimismo se acordó que estos nombramientos se comuniquen tanto al Com. Sr. Gobernador Civil, como al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil, de cuya autoridad dependieran los citados Guardas para efectos de servicio.

Finalmente, fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945, que suscriben como cuentadantes D. Manuel Molina Corbero, como ordenador de pagos, Don Pedro Riquelme Solís, como Depositario, y D. Belisario Castillo Diezgo, como Secretario Intelector, y leído por mí el Secretario con todas las minuciosidades de detalles de los que comprenden. Resultado: Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. 2.º Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales y otros ocho subsiguientes, no se han formulado reclamaciones de ninguna especie. 3.º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales. 4.º Que las existencias en Caja, que figura como procedente del año anterior, es de 11.170'17 Pesetas. Los ingresos realizados durante el ejercicio de las cuentas, ascienden a 31.458'03 Pesetas; formando un Cargo de 42.628'20 Pesetas; y siendo 37.102'06 Pesetas los Partes satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja en fin de dicho ejercicio de 1.526'14 Pesetas. 5.º Que las cuentas de Derechos y Propiedades, ó sea el Patrimonio municipal, tiene un valor de 152.164'76 pesetas. 6.º Que las relaciones de deudores asciende a 14.342'36 pesetas, y la de acredores a 7.865'95 pesetas. Que la Comisión de Hacienda, en Memoria, propone la aprobación de referidas cuentas con carácter provisional, y en su día definitiva, según está prevenido, por no tener extralimitación alguna digna de corrección, e igual aprobación mercede las Cuentas de Propiedades y Derechos. Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos, ni se encuentran en

Aprobación Definitiva
Cuentas 1945



ellos errores digno de corrección. 2º Que las de Presupuesto y Propiedades, están de acuerdo con los Libros de Contabilidad municipal. 3º- Que durante el plazo de exposición, al público y ocho días subsiguientes, no se han formulado reclamaciones de clase alguna. 4º Que es procedente las aprobaciones provisionales de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan, en el apartado 4º. En Ayuntamiento por tres votos y una abstención, acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945, en las cantidades de Cargo y Data indicadas en el Resultado 4º. Que estas aprobaciones se haga pública, y que este acuerdo se comuniqué a los respectivos recaudadores por medio de oficio, todo en perjuicio de las aprobaciones definitivas que en su día proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose por presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Peña Juan Lopez Dominguez
 Presidente Concejales Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las citadas horas del día cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

- Pres. Concurrentes.
- Alcalde. Presidente
- D. Manuel Molina Cordero
- Pres. Concejales
- D. Francisco Peña Muñoz
- D. Francisco Conde Aguilar
- D. Juan Lopez Dominguez
- Secretario
- D. Felisero Castillo Diegues.

Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los A. O. y correspondencia de las quincevas; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a las sumas de 2.988,83 Pesetas.

Seguidamente, la Corporación quedó enterada del oficio recibido del Sr. Alcalde de Carrascalejo, invitando tanto en nombre propio como en el de aquella Corporación, a este Ayuntamiento, a las fiestas de aquella localidad que se celebrarán el próximo día 10 con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de aquella localidad. Conocido mencionado oficio, se acordó por unanimidad: 1º. Agradecer la invitación de mencionada Corporación, estimándola como prueba de camaradería y amistad, dada la proximidad de ambas localidades; y 2º. Que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, y Primer Teniente de Alcalde Sr. Peña, acompañados del Secretario de esta Corporación se trasladó a dicha

Invitación fiestas
 de Carrascalejo

localidad, con el fin de asistir a dichas fiestas.

A continuación y de orden Presidencial, yo el Secretario di lectura a la Circular n.º 15 de la Excm. Diputación Provincial, en la que se acuerda a la Corporación del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial, con el Instituto Nacional de las Viviendas con el fin de construir un número determinado de Viviendas Rurales en la Provincia, con arreglo a los tipos indicados en mencionada Circular. Conocido por los Señores reunidos el contenido de mencionada Circular, se acordó por unanimidad: 1.º Que por la Alcaldía se oficie a la Excm. Diputación Provincial en el sentido de solicitar la construcción de un Grupo de Viviendas del Tipo B) compuesto de 10 Viviendas; existiendo en poder ofrecer el solar necesario para su construcción, ya no poseerlo este Ayuntamiento, y además no poder adquirirlo dada la escasa capacidad económica del mismo; y 2.º Que en perjuicio de oficiarse en tal sentido, por la Alcaldía, se hagan gestiones acerca de los dueños de los terrenos situados a los lados de la Carretera que da acceso a la General de Cáceres - como lugar más indicado para la construcción de dichas Viviendas -, con el fin de ver si los mismos ceden gratuitamente la parte proporcional que les correspondiere, dado el fin tan beneficioso que se persigue con la construcción de dichas Viviendas.

Finalmente, de orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura a la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 125, correspondiente al día 4 de Junio actual, en el que se publica el Cupo máximo de compensación fijados por la Excm. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales; y en cuya relación aparece este Ayuntamiento con el Cupo asignado de Ocho mil quinientas una pesetas, con veinte centimos. Conocido por los Señores reunidos el contenido de mencionada Circular, así como el Informe emitido por el particular por el Sr. Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, y acogiéndose a los beneficios contenidos en el art.º 72 del Decreto de 25 de Enero último, sobre regulación Provisional de las Haciendas Locales, se dirija instancia al Excm. Sr. Ministro de Hacienda, en suplica de que tenga a bien conceder a este Ayuntamiento, la cantidad de Dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas, con ochenta y seis centimos, con cargo al Fondo de Corporaciones Locales; a fin de poder conseguir con el Cupo de compensación señalado, y a que antes se hace referencia, la indicada cantidad de las cantidades fijadas por tal concepto en el Presupuesto Municipal ordinario votado por el Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual.

Excm. Diputación Provincial
construcción Viviendas

Acuerdo solicitando
cupo con cargo al
Cupo de Compensación



de 1946.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince horas extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Pina Juan Lopez Francisco

Manuel Molina
Francisco Pina

Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el 20 de Junio 1946

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las catorce horas del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Señor

Señores Concurrentes.

Alcalde D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Pres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Condé Aguilar

" Juan López Dominguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Dieguez

Fueron leídos los B^o O^o y correspondencia de las quince, quedando enterada la Corporación y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fue examinada la cuenta de recursos facilitados a pobres trau-seuntes con cartas de rancas, durante el 2^o trimestre del año en curso, acordando pres-tante su aprobación.

Finalmente fue examinada y aprobada por la Corporación la cuenta presen-tada por Secretarías, del soporte de material adquirido con destino a la del Ayunta-miento durante el 2^o trimestre del año en curso.

Cuenta material secretarías

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina

Francisco Pina

Juan Lopez

Francisco

Manuel Molina
Francisco Pina

Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el 5 de Julio 1946.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr.

Pres. Concurrentes.

Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, ce-

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

lebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo

Pres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

Fueron leídos los B^o O^o y correspondencia de las quince, quedando enterada la Corporación y acordado su más exacto cumplimiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Conde Aguilar Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fe-
D. Juan López Domínguez chas, que asciende a 2.988'83 Pesetas.

Secretario Seguidamente, de orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi a dar lectura
D. Telesforo Castillo Dieguez del telegrama recibido del Exm. Sr. Gobernador Civil de las Provincias, por el que se ordena
a esta Alcaaldia vista a las Asambleas de Alcaldes que tendra lugar en el Gobierno Civil
Viaje Alcalde, para asis el proximo dia 8. La Corporacion quedo enterada, acordando que la Presidencia vista a
hira Atamblera. dichas Asambleas; abonandose la cantidad de 50 pesetas como indemnizacion por gastos
de viaje, con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigente Presupuesto de Gastos.

Aprobacion cuenta agente. Continuation fue examinada y aprobada por la Corporacion la cuenta del
2º Trimestre. Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Arquer, correspondiente al
2º Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de
1.873'36 Pesetas.

Aprobacion contrato al- Finalmente de orden de la Presidencia yó el Secretario di lectura el contrato de arrenda-
quitar casa Carones miento de finca urbana formulado con las vecinas Doña Leon Garcia, de una casa
de sus propiedades sita en la calle General Franco nº 9, parte de cuya casa va a ser ocu-
pada por uno de los Cuartiles Civiles de este Puesto que recientemente ha emprendido ma-
trimonio. La Corporacion quedo enterada, aprobando dicho contrato, asi como el alquiler
mensual de 15 pts que ha sido concertado, cuyo alquiler sera satisfecho a partir de 1º
de Julio actual, en cargo a las consignacion fijadas en Presupuesto a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levan-
to la sesion a las quince horas, extendiendose las presente actas, que es autorizadas
por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-



Manuel Molina Cordero Francisco Peña Juan Lopez
Francisco Conde

Actas de la sesion ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucen, a las once horas del dia
por el Ayuntamiento el 20 de Julio 1946 veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Señores Concejales expresados
de margure, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fue declarada abierta
por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Señores Concurrentes. Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de las quinceava, quedando este
Alcalde Presidente. rada la Corporacion y acordado en su mayor parte cumplimiento
D. Manuel Molina Cordero. Seguidamente de orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi a dar lectura de las notifica-
Señ. Concejales. ciones de la Delegacion de Hacienda, de la sancion impuesta al Ayuntamiento, en virtud del
D. Francisco Peña Muñoz
D. Francisco Conde Aguilar
D. Juan López Domínguez



secretario

D. Telesforo Castillo Diezgoz

Notificación multa por infracción Ley del Timbre

actas de autadao por los Sres Inspectores de dicha Delegación, por infracción de la Ley del Timbre, y cuya sanción asciende a 1.749'25 Pesetas. La Corporación queda autorizada, haciendo constar su desagrado con motivo del saneamiento de dicho acta; ya que en ellas se han rescuado documentos faltos de reintegro de años anteriores a la constitución de este Ayuntamiento, por cuyo motivo se culpa a esta Corporación de faltar los unos algunos de ellos han sido cometidas por Corporaciones anteriores a la actual. Asimismo se acordó facilitar los créditos necesarios para hacer efectiva la citada sanción; ya que en el Presupuesto Municipal ordinario no hay créditos suficientes a tal fin.

Aprobación provisional suplemento crédito

Acto seguido por mi el Secretario Intendente se dio lectura a propuesta de suplemento de crédito para reformar las consignaciones de los Capítulos 1º, 2º y 18º, artº 10º, 1º y 4º; cuyas consignaciones se encuentran agotadas o son insuficientes para la fiscal presupuestada; cuyo suplemento ha de cubrirse del superavit que arroja la liquidación del último presupuesto. Conocido por los Señores reunidos dicha propuesta, se acordó por unanimidad: "Aceptar en principio, y hacer cuya sea propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; la que se expone al público por espacio de quince días, conforme determina el artº 12 del Reglamento de Haciendas, en relación con el 236 del Decreto de 25 de Enero último, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales; y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y dese cuenta.

Aprobación provisional Padrones Carruajes y Regas y salientes.

Continuación, por las Presidencias se hizo saber a los Señores reunidos, que por Secretaría se habían confeccionado los Padrones de las exacciones municipales sobre Regas y salientes en primer cajón, y de Rodaje de vehículos de tracción animal; ambos correspondientes al actual ejercicio de 1946. La Corporación quedó autorizada, acordando que dichos Padrones, acompañados de las correspondientes listas obratorias, sean expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y advenir en su contra las reclamaciones pertinentes.

Permiso del Alcalde

Finalmente, se ausentó de las Presidencias el Sr. Alcalde D. Manuel Melvia Cordón, ocupando accidentalmente el Primer Teniente de Alcalde Sr. Peñas; de orden del cual, ya el Secretario, procedió a dar lectura de la instancia presentada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Melvia Cordón, en la que solicita de la Corporación, la concesión de dos meses de permiso, con el fin de poder atender a la vigilancia de las faenas de recolección de sus explotaciones agrícolas, radicadas en el término municipal de Arroyomonte de Montañez (Cáceres); y a la vez poder desplazarse a Baños de Montemayor, para someterse a cura de aguas de clido a las enfermedades reumáticas que padece. Como

cid por los Señores reunidos dicha instancia, se acordó por unanimidad: 1º Acceder a lo solicitado por el Sr. Molina y concedersele los dos meses de permiso; los cuales esperará a disfrutar a partir del día de mañana y terminará el 20 de Septiembre próximo. 2º Que mientras dure el permiso concedido al Sr. Alcalde, se haga cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Peñas Muñoz; y 3º Que este acuerdo se comuniqué seguidamente al Excmº Sr. Gobernador Civil de las Provincias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peñas Muñoz Juan Lopez Francisco Conde

Manuel Molina
 Secretario



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljicén, a las catorce horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Señores Concurrentes Alcalde en funciones D. Francisco Peñas Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales en Alcalde-Presidente en funciones D. Francisco Peñas Muñoz y Pres. Concejales D. Francisco Conde Aguilar, D. Juan López Domínguez y Secretario D. Telesforo Castillo Diegues.

presados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leído y aprobada el acta de la sesión anterior. Fueron leídos los Bº Oº y correspondencia de las quince, quedando enterada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

A continuación fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 2.988'83 Pesetas.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, y el Secretario, procedí a dar lectura de la carta-circular del Sr. Alcalde del Excmº Ayto de Badajoz, en la que invita a este Ayuntamiento a adherirse a la iniciativa de aquél, de costear este todos los Ayuntamientos de la Provincia las "Encomiendas con Placa de la orden de Cisneros", concedidas por el Comisario a nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial D. Joaquín López Cienza, como premio a los meritos contraído por los relevantes servicios prestados a nuestra Provincia, durante el tiempo que lleva al frente de ellas. La Corporación quedó enterada; acordando adherirse a dicho homenaje, y contribuyendo al mismo con la cantidad en metálico de 15 Pesetas, que serán abonadas en cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de Gastos, e inscritas en la de que con la denominación de "Homenaje a López Cienza, existe abierta en la Caja Rural de las Capitales.

Acto seguido, y a propuesta Presidencial, se acordó nombrar Caudador de los Reclutas del Reemplazo de 1947, al Caud Licenciado del Ejército D. Baldomero Pardo

Adhesión homenaje a "López Cienza"



Callador Recutas
Recup. 1947

Aguilar, al que se abonará como gratificación por tales trabajos, la cantidad de 10 Pesetas, con cargo al Cap. 1º, art. 11º del vigente Presupuesto de Gastos.

Nombramiento Com.
misionado Julio Re-
visiones Recutas 1947.

Finalmente, se acordó designar Comisionado, para que el próximo día 16 del actual acista al Servicio de Revisiones de las Recutas del Recuplado de 1947, al oficial del Ayuntamiento D. Juan Pallero López; al que se le abonará 25 pts como indemnización por gastos de viaje, en atención a que el mismo acistará también como Comisionado del Ayuntamiento de El Carrizal, y se será abonado por aquel Ayuntamiento el resto de dichos rubricación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las catorce y cuarenta y cinco, levantándose, digo exte-
diéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Francisco Peña Juan Lopez Francisco Gonda



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Badajoz, a las catorce horas del día por el Ayuntamiento el 20 Agosto 1946. veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia de los Señores Concurrentes Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Peña Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

A. Francisco Gonda Aguilera
" Juan López Dominguez
Secretario.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de las quincenas; que dando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.
Vista la propuesta de Suplemento de crédito para dotar los Capítulos 1º, 2º y 18º; artículos 10º, 1º y 11º del Presupuesto de gastos; de las consignaciones necesarias para atender al pago del alquiler de los locales ocupados por la Guardia Civil; gasto de representación y hacer efectiva la multa impuesta por infracción en motivo de infracción de la vigente Ley del timbre, según acta levantada; que formula el Secretario Intersector, y que aprueba provisionalmente esta Corporación, en sesión de 20 de Julio ppdo, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna. Considerando, que comparadas las cifras resultantes de la liquidación del último ejercicio, correspondiente al año 1945, aparece un sobrante de Doce mil dos pesetas, cincuenta y cinco céntimos, del que perfectamente pueden deducirse los dos mil

Aprobación Definitiva
Suplemento Crédito

trescientas pesetas que se solicitau, á las atenciones que se indicau anteriormente. Considerando: Que en este procedimiento, se haue observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el Suplemento de Crédito de Dos mil trescientas pesetas, por contracción del sobrante de las liquidaciones del último ejercicio, con destino á los Capítulos 1º, 2º y 18º, artículos 10º, 1º y 4º del Presupuesto de Gastos, para las fines que se indicau anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince horas; extendiéndose la presente Acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Francisco Peña Juan López Francisco Conde

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén á las catorce horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

en funciones D. Francisco Peña Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bºº y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordado su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á 3.180.418 Pesetas.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que habia finalizado el plazo de reclamaciones contra los Padrones de Derecho y Tasas sobre Rodaje de vehiculos de tracción animal y de Rojas y Salientes en Pisos Bajos; asi que durante dicho plazo se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna. La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva á mencionados Padrones y sus correspondientes listaslectorias; procediéndose seguidamente al cobro de sus cuotas en periodo voluntario.

A continuación, la Corporación acordó aprobar la propuesta hecha por la Alcaldía, de proceder al blanqueo y arrendamiento general de los locales Escuela; abastándose el gasto que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Cap. 10º artº 1º del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Francisco Peña Juan López Francisco Conde



Actas de la sesion ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljicé, a las catorce horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr.

Señores. Concurrerit. Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia del Sr. D. Manuel Molina Cordero, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

Señores. Concejales Fueron leídas las 13^{as} 0^{as} y correspondencias de las quincenas; quedando enterada la Corporación. D. Francisco Peñal Muñiz ración, y acordando sus más exacto cumplimiento. D. Juan López Domínguez Ochoo seguido, el Alcalde en funciones Sr. Peñal, manifiesta a la Corporación, que notoriamente a haber cumplido con el mes de licencia que le fueron concedido, en el día de hoy, se ha hecho cargo de las Alcaldías el Sr. Alcalde Proprietario D. Manuel Molina Cordero; el que seguidamente pasará a ocupar la Presidencia.

Secretario. D. Telesforo Castillo Dieguez Fueron presentadas, examinadas y aprobadas las cuentas de nocorro y material de Secretaría y nocorro y material 3^{er} Trimestre del 3^{er} trimestre del año en curso.

Finalmente, y a propuesta del Sr. Conde, se acordó, que por la Alcaldía, se elevó escrito al Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, en el que haciéndose mención del grave problema sanitario que por las causas expuestas, se solicita urgentemente, la disgregación del Partido médico Sanitario formado por Miravilla-Aljicé - El Carrascalejo, y la constitución de otro formado por "Aljicé - El Carrascalejo". En virtud de acuerdo que el citado escrito, sea presentado personalmente en dicha Dire. Gral. por el Agente-Representante de este ayuntamiento en Madrid.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las 14^{as} 30; extendiéndose el presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de que conste.

Manuel Molina Cordero Francisco Peñal Muñiz Juan López Domínguez
Telesforo Castillo Dieguez



Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljicé, a las catorce horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr.

Señores. Concurrerit. Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia del Sr. D. Manuel Molina Cordero, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

Señores. Concejales Fueron leídas las 13^{as} 0^{as} y correspondencias de las quincenas; quedando enterada la Corporación. D. Francisco Peñal Muñiz ración, y acordando sus más exacto cumplimiento. D. Juan López Domínguez Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, que es de 3.180 H8 Pesetas.

Ochoo seguido, fue examinada y aprobada por la Corporación, las cuentas del Agente-Representante de este ayuntamiento en Madrid.

D. Telesforo Castillo Dieguez

Instancia Dir. Gral. Sanidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta Agente
3º de:

de del Ayunt.º en Badajoz, correspondiente al 3º trimestre del año en curso; las que arrojan un saldo a favor del Ayunt.º de 2.291'43 Pesetas.

Finalmente, y a propuesta del Sr. Peña, se acordó, que al igual que en años anteriores, se proceda a blanquear y encaje general de las Casas donde se encuentra instalado el Cuartel de las Guardias Civiles; aboniéndose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Cap. 1º art.º 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión a las 11'40, extendiéndose las presentes actas, que es autorizada por la J.ª Com. de que consta.

Manuel Mollino * Francisco Peña Francisco Bonde Juan Lopez

Estefano Castillo
Alm.



Blanco Cuartel
by Civil

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljicén, a las catorce horas del día 20 de Octubre de 1946. - Sesión de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fue declarada abierta por las Presidencias, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídas por B. O. y con independencia de las quinceanas; quedando autorizada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente de orden de las Presidencias, por el Secretario procedió a dar lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1947. La Corporación quedó enterada, acordando: Aceptar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1947, que ha sido confeccionado por Secretario y Alcaldía, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 1º art.º 25 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre regulación Provisional de las Haciendas Locales; de conformidad con el mismo queda redactado, y que se expinga al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes ó entidades intereradas.

Acto seguido, a propuesta Presidencial, se acordó adquirir un ataúd de caja de madera sencilla, con destino al enterramiento de poses de solemnidad; ya que las que existía se encuentra en estado irreparable. En gastos que con tal motivo se ocasionen, serán abonados con cargo al Cap. 8º art.º 4º del vigente P.º de Gastos.

Adquisición Caja para enterramiento de indigentes

Proyecto Presupuesto para 1947.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Blauques y aso de las
comisitoriales y del caudal

Finalmente, y de propuestas Presidenciales, se acordó proceder al blanqueo y aso general de las Casas Comisitoriales, y así como blanqueo de las p... del
caudal; abnandose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al
capitulo 11º artº 1º y 3º del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la se-
sion a las quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Seño-
res concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Manuel Molina Francisco Jara Francisco González
Juan López

Selesforo Castillo

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Comisitoriales de Aljucén, a las catorce horas del día
por el Ayuntamiento, el día 5 Noviembre 1946

cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo

Señores Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Pres. Concejales

las Presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores
Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue
declarada abierta por las Presidencias, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.
Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencias de las quinceanas; quedando en

D. Francisco Feijó Muñoz
" Francisco Cordero Aguilera
" Juan López Domínguez

terada la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.
A continuación fue aprobada la distribución de fondos para el mes de las
fechas, que asciende a 3.180 48 Pesetas.

Secretario
D. Selesforo Castillo Dieguez

Finalmente se acordó nombrar Encargado de servicio de la Secretaría,
en atención al exceso de trabajo que actualmente existe, al vecino Baldomero Potos

Nombramiento enciente
Encargado

Aguilera; al que se le abonará los jornales que devenga, con cargo a las consignaciones fi-
jadas en Presupuesto a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó
la sesión, a las 14:20 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por
los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Manuel Molina Francisco Jara Francisco González
Juan López

Selesforo Castillo

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Comisitoriales de Aljucén, a las catorce horas del día
por el Ayuntamiento, el día 20 noviembre 1946

diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presiden-

Pres. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero

cia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales
expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que
fue declarada abierta por las Presidencias; siendo leída y aprobada el acta anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Seño-

Señores Concejales

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencias de las quincenas que
 D. Francisco Peñas Muñiz daudo enteradas, las Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.
 " Francisco Conde Aguilar Seguidamente, de propuestas Previdenciales se acordó que por ser de tradicional
 " Juan López Domínguez continuare, el próximo día 30, festividad de San Andrés Apóstol, Patrono de esta
Secretario. localidad, se celebre un pequeño "luchis" en el Salón de actos del Ayuntamiento,
 D. Telesforo Castillo Diezguz. al que serán invitadas las autoridades locales, tanto (civiles, como judiciales, Eclesias-
 ticas y Militares; abmaudose el gasto que con tal motivo se ocasionare, con cargo
 a las consignaciones fijadas en Presupuesto a tal fin. Estando se acordó, abri-
 una suscripción pública, encabezada por el Ajuntº, con la cantidad de 100
 pesetas, para que sirviera de subsidio diario a las familias más necesitadas de la lo-
 calidad; abmaudose dicha cantidad, con cargo al Cap. 8º artº 4º del Presupuesto.
 Acordó continuar la Previdencia expuesta a los Señores reunidos, que motivado a las ac-
 tual carestias de vida, y en atención a la gran laboriosidad de los funcionarios mu-
 nicipales, en sus diferentes categorías, debiera de concederse una paga extraordinaria,
 equivalente a un mes de sueldo, con motivo de las próximas fiestas de Navidad;
 como prueba de agradecimiento de la Corporación a sus constantes desvelos en el cum-
 plimiento de sus deberes. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las pro-
 puestas de las Alcaldías, y que por las mismas se haga entrega a los Señores funcio-
 narios municipales de Secretarías de las pagas extraordinarias, el día 24 del próximo
 mes de Diciembre, con el fin de que los mismos celebren las Pascuas de Navidad.
 Seguidamente por las Secretarías fue dada lectura a las propuestas de Graus.
 Aprobación Provisional de créditos de unos de otros capítulos del vigente Presupuesto municipal.
 D. Transferencia de Crédito La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación provisional a refe-
 rido expediente, y que el mismo sea expuesto al público para oír reclamaciones.
 continuación, se acordó Comisionar al Secretario del Ajuntº, para que se traslade
 a Badajoz, el próximo día 2 de Diciembre; para que asista como Comisionado del
 Ayuntamiento al juicio de revisión de los Reductos del Recuplado de 1947 y anteriores;
 abmaudosele las sumas de 50 pts, como indemnización por gastos de viaje.

D. Francisco Peñas Muñiz
 " Francisco Conde Aguilar
 " Juan López Domínguez
Secretario.
 D. Telesforo Castillo Diezguz.
 Luchis San Andrés y sus
 en parón.
 Paga extraordinaria
 a funcionarios con mo-
 tivo fiestas Navidad.
 D. Aprobación Provisional
 D. Transferencia de Crédito
 Comisionado juicio Re-
 visión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de los Previdencias, se
 levantó la sesión a las 11 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por
 los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.
 Manuel Molina Francisco Peñas Francisco Conde
 Juan López Telesforo Castillo



ta
eto.
sig
go
ri
o
p.
to.
c.
u-
de,
i
-
o
ia-
no
s.
l.
le.
i
bde
e
ef;
e
or

